



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADEMICA  
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Influencia de la Cultura Tributaria en la  
Evasión Tributaria de los  
Comerciantes del Mercado Modelo 28  
de Julio -Jaén, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador

**AUTORES:**

Alvarez Gonzales, Neyser (ORCID: 0000-0002-6006-7798)

Flores Guerrero, Jehu (ORCID: 0000-0003-1465-1974)

**ASESORA:**

Dra. Mucha Paitan, Maribel Eulogia (ORCID: 0000-0002-5205-4786)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Tributación

**CHIMBOTE - PERÚ  
2021**

## **DEDICATORIA.**

A mi madre y a mis hermanas por todos los momentos felices que hemos pasado, quienes con su amor, ánimos, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí los valores de responsabilidad, esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

**Neyser Alvarez Gonzales**

Dedicado a nuestras familias, por su apoyo constante en este camino para ser un buen profesional. Quienes son nuestra fortaleza y el impulso a seguir adelante. A nuestros familiares y amigos que siempre estuvieron en los momentos malos y buenos.

**Jehu Flores Guerrero**

## **AGRADECIMIENTO.**

Quiero expresar mi gratitud a Dios, quien con su bendición llena siempre mi vida y a toda mi familia por estar siempre presentes y a mi madre Elena Gonzales Nuñez quien con su esfuerzo y valentía y apoyo permitió que logre culminar mi carrera profesional.

Finalmente expresar mi más grande y sincero agradecimiento a nuestra asesora la Dra. Maribel Eulogia Mucha Paitan, nuestra principal colaboradora durante todo este proceso, quien con sus conocimientos, enseñanza y colaboración permitió el desarrollo de nuestro trabajo de investigación.

**Neyser Alvarez Gonzales**

Expresamos nuestro agradecimiento a todos los que directa e indirectamente han contribuido en el éxito de la presente investigación.

De manera especial a nuestra asesora la Dra. Maribel Eulogia Mucha Paitan, por la orientación, asesoramiento y el aporte desinteresado con sus sabios consejos, que favorecieron la perfección de la presente investigación.

**Jehu Flores Guerrero**

## INDICE DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	MARCO TEÓRICO.....	4
III.	METODOLOGA .....	19
3.1.	Tipo y Diseño de la investigación.....	19
3.1.1.	Tipo de investigación.....	19
3.1.2.	Diseños no experimentales.....	20
3.2.	Variables y operacionalización.....	20
3.2.1.	Variables.....	20
3.3.	Población, muestra y muestreo.....	38
3.3.1.	Población: .....	38
3.3.2.	Muestra.....	38
3.3.3.	Muestreo:.....	40
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	40
3.4.1.	Tecnicas: .....	40
3.4.2.	La encuesta.....	40
3.4.3.	Instrumentos.....	41
3.4.4.	Procedimiento de recolección de datos.....	41
3.4.5.	Métodos de análisis de datos.....	42
3.4.6.	Aspectos eticos.....	42
IV.	RESULTADOS.....	44
4.1.	Análisis descriptivo de los resultados por cada variable.....	44
4.1.1.	Análisis descriptivo de la variable cultura tributaria.....	44
4.1.2.	Análisis descriptivo de la evasión tributaria.....	45
4.2.	Análisis descriptivo por preguntas.....	46
4.2.1.	Análisis correlacional.....	68
V.	DISCUSIÓN.....	73
VI.	CONCLUSIONES: .....	79
VII.	RECOMENDACIONES:.....	81
VIII.	REFERENCIAS.....	82
IX.	ANEXOS.....	89

## INDICE DE CUADROS

Cuadro N°01: .....	15
Cuadro N° 02.....	39
Cuadro N° 03: .....	44
Cuadro N 04 .....	45
Cuadro N 05 .....	46
Cuadro N 06 .....	47
Cuadro N 07 .....	48
Cuadro N 08 .....	49
Cuadro N° 09.....	50
Cuadro N° 10.....	51
Cuadro N°11.....	52
Cuadro N° 12.....	53
Cuadro N° 13.....	54
Cuadro N° 14.....	55
Cuadro N° 15.....	56
Cuadro N° 16.....	57
Cuadro N° 17.....	58
Cuadro N° 18.....	59
Cuadro N° 19.....	60
Cuadro N° 20.....	61
Cuadro N° 21.....	62
Cuadro N° 22.....	63
Cuadro N° 23.....	64
Cuadro N° 24.....	65
Cuadro N° 25.....	66
Cuadro N° 26.....	67
Cuadro N° 27: .....	68
Cuadro N°28.....	69
Cuadro N°29.....	70
Cuadro N° 30.....	71
Cuadro N° 31.....	72

## INDICE DE GRÁFICOS

Grafico N° 01.....	44
Grafico N° 02.....	45
Grafico N° 03.....	46
Grafico N° 04.....	47
Grafico N° 05.....	48
Grafico N° 06.....	49
Grafico N° 07.....	50
Grafico N° 08.....	51
Grafico N° 09.....	52
Grafico N° 10.....	53
Grafico N° 11.....	54
Grafico N° 12.....	55
Grafico N° 13.....	56
Grafico N° 14.....	57
Grafico N° 15.....	58
Grafico N° 16.....	59
Grafico N° 17.....	60
Grafico N° 18.....	61
Grafico N° 19.....	62
Grafico N° 20.....	63
Grafico N° 21.....	64
Grafico N° 22.....	65
Grafico N° 23.....	66
24Grafico N° 24.....	67

## **Resumen.**

Nuestra investigación tuvo como objetivo general Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021, nuestra investigación fue de tipo cuantitativo, descriptivo correlacional no experimental, una población de 800 comerciantes, una muestra de 62 comerciantes a quienes se aplicó una encuesta aplicando la escala Likert. Para el análisis correlacional entre la variable cultura tributaria y la variable evasión tributaria se utilizó el método correlacional de Pearson obteniendo como resultado 0,417 y con un nivel de significancia de 0,01 la cual significa que, si existe una relación positiva media entre las variables, y se determina que la carencia de cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021. Se concluyó que existe influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021, sustentado en el cuadro N° 25 donde expresa significancia de 0,01 y por consiguiente oscila entre igual o menor que 0.05, arroja que existe relación positiva media entre cultura tributaria y evasión tributaria.

Palabras claves: Cultura, evasión, tributos, conciencia, tributación.

## ABSTRACT

Our research had the general objective of determining the influence of the tax culture on the tax evasion of the merchants of the Mercado Modelo 28 de Julio Jaén 2021, our research was quantitative, descriptive correlational non-experimental, a population of 800 merchants, a sample of 62 merchants who were surveyed using the Likert scale. For the correlational analysis between the tax culture variable and the tax evasion variable, the Pearson correlational method was used, obtaining 0.417 as a result and with a significance level of 0.01, which means that, if there is an average positive relationship between the variables, and it is determined that the lack of tax culture influences the tax evasion of the merchants of the July 28 model market, Jaén 2021. It was concluded that there is an influence of the tax culture on tax evasion in the merchants of the July 28 model market, Jaén 2021, supported by table N ° 25 where it expresses significance of 0.01 and therefore oscillates between equal to or less than 0.05, shows that there is an average positive relationship between tax culture and tax evasion.

Keywords: Culture, evasion, taxes, conscience, taxation.

## I. INTRODUCCIÓN.

Según Merchan (2015) citado por (Chamilco, 2021) En la actualidad en Latinoamérica y el mundo entero, la evasión de impuestos es uno de los problemas que más resalta y preocupa con el “deterioro de los valores de responsabilidad social de las generaciones actuales”, Identificando como causas de la evasión de impuestos de los ciudadanos cultura tributaria, elevadas tasas impositivas, el mal uso de los recursos recaudados por el estado y el descontento con servicios públicos que ofrece el estado a la población. (Chamilco, 2021, pág. 71)

(Cepal, 2020) “Hace muchos años en varios países Latinos”, sus gobernantes tienen como prioridad el tema de evasión tributaria, por la cual este tema forma parte principal de la agenda tributaria de cada uno de los planes de gobierno de dichos países. Desde inicios del siglo XXI. La evasión tributaria comenzó a tener una relevancia importante en todo el mundo. Lo que conllevó al “desarrollo de estudios y proyectos de cooperación internacional” en búsqueda de entender la importancia de su problemática, así como la búsqueda de soluciones para combatir sus consecuencias económicas (Cepal, 2020, pág. 102)

(Mejía, García, & Padilla, 2020) “En los países Latinoamericanos ha quedado evidenciado que es urgente crear una cultura tributaria y además revertir la desconfianza que existe con respecto a la utilización de los recursos recaudados y sean bien utilizados para el beneficio de la sociedad”, porque se ha evidenciado que en los países donde existe mayor corrupción y mala inversión de los fondos, los índices de evasión tributaria son altos”.

El desarrollo de los diversos aspectos: aspecto económico, aspecto cultural y aspecto social de los países se basa principalmente en la importancia que le dan los ciudadanos a la cultura tributaria, pero esto va suceder según como los gobiernos hagan el buen uso de los recursos recaudados, la corrupción, la malversación de fondos, el mal uso del presupuesto asignado por el gobierno central, atención de las

necesidades de la población ineficiente por parte del estado. (Mejía, García, & Padilla, 2020, pág. 940)

En nuestro país existe un gran número de emprendedores que constituyen sus negocios o micro pequeñas empresas, que ponen todo su esfuerzo día a día por salir adelante y contribuir con la economía del país, el problema radica en que un porcentaje importante viven en la informalidad y carecen de cultura tributaria. No tienen “conocimientos tributarios”, lo que afecta directamente a su comportamiento relacionado con la obligación de cumplir y pagar sus tributos. (Espinoza, 2019, pág. 3).

La parte inicial de la problemática ,se basa principalmente en la escasa educación “cívica-tributaria “ que reciben los ciudadanos, en la casa y menos en los colegios ,por lo tanto la administración tributaria ha tenido prioridad en la práctica activa `progresiva en cada uno de sus obligaciones y que incrementen sus valores para eso la administración tributaria realiza capacitaciones a los maestros en temas relacionados a tributación ,pero estas acciones que toma la administración tributaria sigue siendo muy escaso debido a que sigue existiendo alta evasión tributaria y alta informalidad , Por lo tanto los ciudadanos son ignorantes en temas relacionados que otorga el estado (Espinoza, 2019, pág. 4).

El Perú se ha planteado llegar a sus 200 años de Independencia “formando parte de la (OCDE), que reúne países con los mejores ingresos del mundo. Pero aún está lejos de lograr los indicadores económicos y sociales de los países miembros de dicha organización. Para lograrlo, “es necesario aumentar la inversión pública” que se designa a distintos rubros como la “infraestructura” y el fortalecimiento de las instituciones. Este trabajo estima que la imposibilidad de aumentar el gasto público radica en la alta evasión tributaria, que se mantiene desde hace muchos años atrás. (Ramírez & Nolazco , 2016, pág. 10).

SUNAT dio a conocer que “la evasión tributaria del IR y el IGV tuvo un crecimiento considerablemente en un 7.7% del Producto Bruto Interno en el 2019. Este porcentaje ayuda a deducir que una cantidad importante de ciudadanos infringe las normativas tributarias “con el propósito de no pagar sus tributos o minorar sus obligaciones

tributarias (Sunat, 2020, pág. 6). Debido a todo lo descrito, se plantea el siguiente problema de investigación: ¿De qué manera la Cultura Tributaria influye en la Evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 28 de Julio, Jaén 2021?

La presente investigación contribuye en el aspecto social porque permite conocer información de la evasión tributaria a la sociedad y brinda al conocimiento el aporte de los factores que afectan la “cultura tributaria”, y las razones que determinan la evasión de tributos de los negociantes del Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén 2021. Como justificación práctica la presente investigación permite de acuerdo con los objetivos de estudio, conocer que tan culturizados tributariamente están los negociantes del Mercado 28 de Julio de la ciudad de Jaén 2021 y la influencia que esta tendría en la evasión de tributos. Por criterio metodológico, con el objetivo de lograr los objetivos de estudio, se hizo uso de técnicas e instrumentos de investigación como el cuestionario y su procesamiento para analizar que tanto influye la cultura tributaria en la evasión de tributos de los negociantes del Mercado 28 de Julio de la Ciudad de Jaén 2021, para ello también se utilizó el instrumento que es la encuesta.

Teniendo como objetivo general: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021, así mismo se planteó los objetivos específicos: Identificar el nivel de incumplimiento tributario como proceso en la formación de la conciencia tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021. Determinar el grado de Conciencia Tributaria como proceso del comportamiento de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021. Determinar el nivel de percepción de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021 sobre la normatividad tributaria.

La hipótesis de investigación ha sido planteada de la siguiente forma: La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.

La cultura tributaria no influye de manera significativa en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.

## II. MARCO TEÓRICO.

Para la realización de nuestro trabajo de investigación se revisó trabajos previos sobre el tema en estudio, cuyo sustento se rige en tesis e investigaciones formuladas en el ámbito nacional como internacional.

A nivel nacional, (Rivera, 2018), en su investigación: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal del Distrito de Bagua 2017, se planteó como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada Municipal del Distrito de Bagua. De acuerdo al diseño de su investigación es descriptivo - cuantitativo – no experimental y la metodología se enmarca en lo descriptivo. Asimismo, para la muestra tomó a 210 comerciantes del total de la población, quedándose con un total de 54 comerciantes para la muestra de acuerdo a la metodología utilizada por el investigador”, concluye que:

El nivel bajo de cultura tributaria que existe contribuye en la evasión de impuestos en los comerciantes de la parada Municipal del Distrito de Bagua, obteniendo un resultado del 52% en los que fueron encuestados, quienes justifican el hecho de no pagar promoción de temas tributarios, con el fin de impulsar la “cultura tributaria” en cada uno de las personas, en especial en los contribuyentes. (Rivera, 2018, pág. 85)

Al respecto, (Huaynate, 2019), en su investigación: La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019, se planteó como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicado en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019. Para ello, el diseño de investigación es no experimental, puesto que buscaba analizar las variables tal y como suceden en la realidad; tipo de investigación es aplicada, debido a que, trabajaron con estadísticas. Con una población de 1180 puesto, solo tomó como muestra a 68 comerciantes de abarrotes; concluyendo que:

La cultura tributaria de los “Comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco”, tiene una relación positiva considerable de 0.639 con la evasión tributaria, es decir que la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los “Comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco”. (Huaynate, 2019, pág. 58).

Y recomienda para reducir la evasión tributaria, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), tendrá que adoptar medidas como realizar capacitaciones, conferencias, semanales para que los comerciantes de abarrotes cumplan con sus debidas obligaciones y se genere un acrecentamiento en la recaudación.

En la investigación realizada por (Correa, Melo, & Vilela, 2020), en su trabajo de investigación titulada: La conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de la Victoria, 2020, teniendo como objetivo general: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de La Victoria, 2020. Con un diseño cuantitativo correlacional experimental, transversal, la cual en primera instancia tuvo una población de 20 representantes de empresas peruanas del rubro textil del distrito de La Victoria en Lima, cuyo mismo número fue su muestra, y concluye de la siguiente manera:

No existe correlación entre conciencia tributaria y evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de La Victoria, 2020 y el gran motivo se debe a que, no existe o falta de transparencia del destino de los fondos públicos para que de esta manera se genere mayor nivel de conciencia tributaria en los contribuyentes. (Correa, Melo, & Vilela, 2020, pág. 46)

Por lo tanto, recomienda lo siguiente: La interiorización de los individuos se realice desde etapa escolar, para que los futuros ciudadanos quienes serán también los futuros contribuyentes tengan un nivel más alto de conciencia tributaria.

En la investigación realizada por (Torres , 2019), “Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado municipal “Roberto Segura”, Jaén – 2018 “, estableció como objetivo general determinar la

influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Municipal "Roberto Segura", Jaén – 2018. En esta investigación se aplicó el diseño no experimental: en el tipo de investigación descriptivo – cualitativo. Contó con una población total de 600 comerciantes del Mercado Municipal “Roberto Segura” de la ciudad de Jaén, de los cuales, se quedó con 60 comerciantes del mercado Roberto Segura para el uso y aplicación de la muestra, y concluye:

Que existe falta de información y poco conocimiento en temas tributarios en un porcentaje de 83.33 % por parte de los comerciantes, por lo tanto, “la cultura tributaria” en cada uno de los comerciantes es de nivel bajo y esto contribuye de manera directa en la evasión de impuestos. (Torres , 2019, pág. 91).

Además, se planteó una sugerencia basada en la coordinación entre SUNAT y el gobierno local, con la finalidad de promover acciones de capacitación de comerciantes y la ciudadanía en tema tributarios.

A nivel internacional, en la investigación realizada por (Andrade, 2018) : “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016 – 2017”, consignó como objetivo general analizar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal a los microempresarios del cantón Babahoyo, período 2016 – 2017. Para esta investigación se utilizó la investigación de campo, exploratorio con el tipo de método inductivo, método analítico sintético, método histórico lógico, y método descriptivo. Además, se consideró una población conformada por 287 propietarios, con una muestra de 167 propietarios; y tuvo la siguiente conclusión:

Las causas que se ha constatado según el objetivo de la investigación que ocasionan a evadir impuestos tienen mucha relación con la nula capacitación y con el desconocimiento que tiene la población relacionados a temas tributarios. (Andrade, 2018, pág. 127).

Como recomendación sugiere a las entidades que están relacionadas con el tema, deben trabajar unidos en la promoción y difusión de temas tributarios con el objeto de concientizar a la población y evitar incurrir en la evasión de tributos.

Según, (Quiñahua & Colomo, 2017), en su tesis titulada “cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz”, señaló como objetivo general proponer medidas para el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas unipersonales de venta de artesanías en la ciudad de la paz, cuyo diseño es el no experimental, con el tipo de investigación descriptivo explicativo. Para tal efecto, la población considerada estuvo conformada por los empresarios unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales de la calle Sagarnaga, ciudad de la Paz, y concluye:

La responsabilidad ciudadana guarda relación con la cultura tributaria, puesto que esto se refleja en el ejercicio de sus obligaciones tributarias y sus derechos como tales. (Quiñahua & Colomo, 2017, pág. 36).

A modo de recomendación, hace alusión a un trabajo multidisciplinario que va desde la modificación o corrección de los vacíos de las normas tributarias hasta el cambio en los sistemas y procedimientos administrativos, incluyendo transparencia en el uso y administración de tributos recaudados.

Según el trabajo de investigación trabajada (Ochoa, 2018), titulada: “Percepción que los pequeños comerciantes de la ciudad de Tunja”, tienen sobre el mono tributo. Con su objetivo general: Analizar el impacto de la aplicación del Mono tributo en los pequeños comerciantes de la ciudad de Tunja. El diseño lo cual utilizo para realizar el trabajo de investigación es de tipo investigación aplicada descriptiva explicativa basado en un estudio diagnóstico se pretende describir el fenómeno a investigar y explicativo porque tiene la intención de comprender mejor un tema buscando las causas que generan un fenómeno. Teniendo una población de 1244 con una muestra calculada de 134. Llegando a una conclusión de:

Los diversos emprendedores minoristas y barberías de la ciudad de Tunja, no se han producido un concepto, percepción o noción de lo que es el procedimiento del Monotributo, esto queda en prueba con el acto, que en las circunstancias de realizar el instrumento varios de ellos expresaron ser la primera vez que oían sobre estas teorías. (Ochoa, 2018, pág. 125)

Y recomienda trabajar en forma ordenada y estructurada al brindar la información relacionada a normas tributarias con el fin de incrementar la cultura tributaria de cada uno de los ciudadanos.

Según, (Tortolero, 2017), en su tesis titulada “La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado Carabobo durante el año 2016”. Trazó como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo, en el que hizo uso del tipo de investigación de campo, reforzada con la investigación documental, con un diseño no experimental. Para el presente estudio, se tienen dos poblaciones: La población A conformada por 20 trabajadores que laboran en la Alcaldía de Valencia en el área de Tesorería de la Dirección de Hacienda; y una población B conformada por 50 contribuyentes indeterminados que acuden a la Alcaldía del Municipio Valencia del estado Carabobo, para un total de 70 personas, asimismo, se cuenta con una muestra conformada por 40 trabajadores y tiene como conclusión:

Que debido a que no se incentiva, ni se fomenta temas tributarios, lo que conlleva a deducir que los ciudadanos no sienten el compromiso y responsabilidad para asumir el pago de sus obligaciones tributarias. (Tortolero, 2017, pág. 94).

No obstante, recomienda implantar programas informativos con la finalidad de que los contribuyentes adquieran una orientación adecuada y teniendo en claro las consecuencias que originan el incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Ahora bien, en la presente investigación se tomará en cuenta teorías y conceptos en relación a las dos variables de estudio: cultura tributaria y evasión tributaria.

(Carrera, 2020). La cultura tributaria depende de manera directa del Estado, siempre que se considere de cuanto ha influido en ella. “Es decir, cuanto ha repercutido en los cambios de creencias y en las conductas que adopta el ciudadano, y todo esto en función al costo/beneficio”. (p.29).

En este trabajo respecto a la primera variable: Cultura Tributaria, se evidencia la existencia de los siguientes aspectos: Según Frías (2016), citado por (Carrera, 2020), afirma que “La disuasión es una manera de comunicación que

procura remitir un mensaje a un potencial adversario con la finalidad de retraerle la adopción de un comportamiento que se considera opuesto a los propios intereses” (p.29). De modo que, cree en él una conducta para cumplir con sus obligaciones.

De otro lado, se considera que la realidad empírica ha superado la teoría de la disuasión, debido a que muestra que todas aquellas sanciones impuestas por el Estado no son determinantes para el cumplimiento en el pago de impuestos.

Para Mill (1984) y Rawls (1971) citado por (Camarero, Del Pino, & Mañas, 2015) consideran a la existencia de otros factores de carácter institucional y social. “Es decir, que los de carácter social fortifican la persuasión en la necesidad de las personas para pagar sus impuestos, generando una autonomía fiscal”. (p.100). Además, este punto, se considera la presencia de dos vías más importantes de legitimación del sistema fiscal: los principios del beneficio y la capacidad de pago. El primero se colige a un instrumental de moralidad, donde se presenta la vinculación entre el pago de impuestos con la obtención de beneficios en forma de servicio o prestación por parte del Estado. El segundo, tiene carácter comunitarista de justicia social, donde los individuos se comportan de forma responsable para justificar o minimizar las limitaciones dentro de una comunidad. (Camarero, Del Pino, & Mañas, 2015, pág. 100)

Ahora bien, en relación a la segunda variable: Evasión tributaria, tenemos las siguientes posiciones de acuerdo a lo que expresa Allingham y Sandmo (1972), citado por (Sarduy, 2017), refiere que en el enfoque tradicional es el individuo quien decide respecto a la cantidad de los ingresos obtenidos por declarar y manifiesta que “se debe a la una posibilidad de inspección, la tasa de sanciones por incumplir sus obligaciones tributarias y el tipo de impuestos que la administración tributaria establezca” (p.369)

Al respecto, Dhami y Nowaihi (2005), citado por (Sarduy, 2017), señala que la proposición de un modelo donde se anuncia dimensiones de evasión idénticos a las reales. “Con la finalidad de generar tasas de probabilidad de inspección y sanción determinadas convirtiéndola en una probabilidad cercana con la realidad

de la evasión fiscal. Considera también, “Que en la teoría de confianza se rige por ecuaciones estructurales y a partir de datos obtenidos de encuestas realizadas a la población sobre la confianza y credibilidad en el gobierno” (p.374). Llegando a mostrar la relación que existe entre evasión y la buena imagen que muestra el gobierno. (Sarduy, 2017, págs. 12,13)

Para (Tixe, 2019), menciona: “Que en la teoría de la equidad de los individuos se valoran los aspectos de salidas y entradas, y si estas no presentan coherencia, conllevan a los individuos a la reducción de la desigualdad a través de comportamientos y actitudes que ellos consideran justos o equitativos”. Y, en la teoría de la Moral Fiscal, los aspectos principales están dado por peculiaridades personales, tomándose en cuenta criterios sociodemográficos tales como: edad, sexo y la realidad capitalizada. Por ello, los individuos tienen una motivación interna para pagar o no impuestos, aplicándose lo siguiente: a mayor edad la moral fiscal será mayor. (Tixe, 2019, págs. 27,28).

Conceptos relacionados a la primera variable Cultura tributaria (Sunat, 2020), considera que la cultura tributaria. “Es el conjunto de conocimientos y actitudes divididos por los integrantes de un grupo de personas respecto de la tributación, las obligaciones, gastos públicos y la observancia de las leyes que los rigen”. (p.196). Lo que se traduce en el cumplimiento de las normas y la puesta en práctica de los valores, compromiso y solidaridad con sus semejantes.

De manera similar, Según Golia (2003), citado por (Mendoza, Palomino, Robles, & Ramírez, 2016), afirma que la cultura tributaria: “Está conformada por virtudes, cualidades, capacidades, aptitudes que comparten los miembros de una sociedad frente a la tributación y el respeto a las leyes que la rigen. En otras palabras, se entiende por cultura tributaria aquella que se manifiesta en un respeto permanente a las obligaciones teniendo en cuenta la razón, la confianza, y la afirmación de los valores éticos personales, siempre que exista una norma, compromiso social, de los agentes de las distintas administraciones públicas . (Mendoza, Palomino, Robles, & Ramírez, 2016, pág. 67)

Según (Sunat, 2021), afirma: “En nuestro país, la importancia de promover la cultura tributaria radica en las altas tasas de evasión tributaria, estas son una

manifestación de la disfunción entre ley y la cultura en este contexto, es relevante tomar acciones que informen a los ciudadanos en general, a los contribuyentes, promoviendo su comprensión de la importancia de pagar. Sin embargo, es necesario proponer estrategias que fortalezcan la conciencia tributaria para lograr altos niveles de cumplimiento tributario, lo cual es propuesto por las administraciones de la región con las que se encuentran realidades similares (Sunat, 2021, pág. 197)

En relación con la importancia de la cultura tributaria, Armas (2010) citado (Ruiz, 2017), afirma que: “La cultura tributaria debe ser promovida y fortalecida a partir de la internalización del conocimiento, el que permite al sujeto percibir la importancia de sus responsabilidades tributarias “(p. 52).

Existen diversas clases de “cultura tributaria” que depende de las normas establecidas, otro tipo que responde un acto voluntario y el de una obtención de un beneficio”. Sin embargo, se estima que la “cultura tributaria 2 es dependiente de los siguientes factores: el necesario (delito que involucra no pagar los impuestos); voluntarios (la existencia de sitios autorizados para hacer los pagos); de beneficio. Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), elevadas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, perjudicando a las ganancias o las utilidades de las empresas. (Quispe, Arellano, Negrete, Rodriguez, & Velez, 2020, pág. 168)

“La evasión tributaria” está sujeta al grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de los pagos de sus impuestos (p.168). La evasión tributaria es un efecto de la falta de “cultura tributaria” en los obligados, por lo tanto, la cultura tributaria tiene un efecto revelador y de gran preocupación en la evasión tributaria o evasión fiscal de los contribuyentes. (Quispe, Arellano, Negrete, Rodriguez, & Velez, 2020, pág. 169)

Según, Armas y Colmenares (2009), citado por (Armas, 2019). Indican que la “cultura tributaria “presenta elementos basado en los siguientes atributos. “Que existen los siguientes atributos, Valores: los mismos que se hallan separados en 2 tipos: del contribuyente y los corporativos de la organización” (p.24).

En relación a los valores del contribuyente, tenemos: honestidad, es el valor fundamental dirigido al cumplimiento de los principios y reglas establecidas en la norma. Valores corporativos, se refiere a aquellos valores inherentes que tiene determinada organización respecto a su cultura organizacional, y estos son: lealtad, es la aceptación absoluta de los lineamientos dados por la institución; vocación de servicio, es el compromiso para apoyar a la organización; respeto, se basa en el buen trato que se da a otros; responsabilidad, es aceptar el cumplimiento de las ocupaciones propias a las distintas funciones de manera efectiva y eficiente; excelencia, la buena ejecución del trabajo deriva de la exigencia de la organización; sentido de pertenencia, es la personalización de la filosofía y tareas plasmadas en la institución. Sin embargo, existen otros atributos tales como las reglas legítimas, es decir, se debe cumplir toda ley o reglas legales; y las penalidades, que se debe pagar por infringir una de estas. Por otro lado, (Armas, 2019) refiere que “La tecnología es su principal atributo, lo cual trata sobre las creaciones técnicas utilizadas en materia tributaria”. (págs. 24,25) (Armas, 2019, págs. 24,25)

Según las magnitudes, (Gomez, 2016), señala que “Cultura Tributaria tiene 02 magnitudes y son las siguientes: Como proceso: es la formación de la conciencia tributaria en los contribuyentes, considerándose su sentido común, en el que coinciden distintas situaciones que de cierta forma tratan de justificar su conducta respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; como contenido, se refiere a los principios, códigos, valores, reglas, fuentes de información, para orientar las responsabilidades que tienen las personas para tributar.

Algunos conceptos de la variable dependiente evasión tributaria manifestados Según, (Sánchez & Jiménez, 2020) afirma: “Como parte del criterio de evasión tributaria, poseemos que la “evasión tributaria “es una acto ilegal que tiene una secuencia de secuelas jurídicas y que se aprueba precisamente en la evasión total o parcial del impuesto y que al ser una acción ilícita” (p.5). Por lo tanto, tiene como consecuencia una disminución del ingreso fiscal que perjudica la igualdad impositiva por medio de la mala gestión fiscal.

La evasión de impuestos tiene su implicancia en diversas razones relevantes y estas son: razones de índole económico: en ella se considera la regresión

económica, altas tasas, la imposición y costos públicos inmoderados; razones políticas, en esta razón encontramos la errónea repartición de la carga impositiva, la mediación del estado en la esfera privada en que logra conmovir el ejercicio de libertades económicas. Asimismo, se considera la existencia de otras razones como la presencia de errores respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, actitudes y respuestas individuales para llevar a cabo una evasión dolosa. (Calello, Carimatto, & Zagami, 2018, págs. 42,43)

Como parte de los factores que dan origen a la evasión tributaria, tenemos: limitada conciencia tributaria, en este aspecto encontramos que en la mayoría de personas que tributan no tienen conciencia tributaria para cumplir con sus obligaciones tributarias, debido a que, se presenta poco interés para obtener información respecto a sus deberes como contribuyentes; la falta de enseñanza, es decir, que no se incorpora los valores de ética y moral como pilares fundamentales en la cultura tributaria; pocos solidarios, las inadecuadas maneras de pensar y actuar por parte de la sociedad; al administrar los recursos públicos se genera la poca transparencia por el estado. Por ello, si contamos con un sistema tributario con baja transparencia, entonces, se obtendrá un incremento de “evasión tributaria”. En consecuencia, para evitar dicho incremento se debe tener en cuenta las leyes tributarias, así como sus respectivos reglamentos. Asimismo, como parte de los componentes de la evasión de impuestos en nuestra región, son las elevadas tasas impositivas, por ello, los contribuyentes al momento de realizar su declaración, declaran menos ingresos para que su contribución sea menor y no afecte su utilidad. (Calello, Carimatto, & Zagami, 2018, págs. 14,17,20)

Para (Nakashima, 2015, pág. 40), las diferentes formas de evasión tributaria en nuestro estado se da por el incorrecto actuar de las personas, expresados en querer evitar o disminuir el pago de impuestos, además, no emiten comprobantes de pago, no declaran sobre sus ingresos, asimismo, se genera cuando no abonan impuestos que les corresponde como el Impuesto a la Renta o el IGV, entregar comprobantes equivocados, hacer uso de comprobantes de pago de negocios que no existen con la finalidad de obtener algún provecho del crédito fiscal, llevar libros contables de forma ficticia o atrasados.

La evasión tributaria conlleva a diversos efectos como: la carencia de recursos para asegurar la potestad económica y social de la población, del mismo modo los esfuerzos para ofrecerle atención asistencial y económica de calidad de primer nivel; el incremento tributario afecta a los contribuyentes responsables con sus obligaciones, es decir, el aumento de tributos acompañado de índices elevados perjudican a los que sí cumplen con sus obligaciones; deficiencias en cuanto al desarrollo económico; atraso tecnológico; exclusión social y poco crecimiento de habilidades técnicas y personales; contraer de manera externa empréstitos nuevos que conlleva a pagos de elevados intereses. (Chusi, 2019, págs. 61,62)

Según Tovar (2009) citado por (Rodríguez, 2020), afirma la existencia de 02 principales tipos de evasión tributaria o también llamado evasión fiscal, por un lado, tenemos a la evasión lícita o fraude legal, es aquel que se basa en la declinación de los pagos de los impuestos usando los vacíos que existen en la ley pero que no constituyen falta o delito, es decir, con este tipo se busca impedir el origen de la obligación tributaria poniendo en práctica todos los métodos jurídicos que permiten evadir impuestos sin contravenir la ley. En efecto, a la evasión fiscal se le entiende como aquel que no cae en el campo de la atracción de la ley fiscal. Por otro lado, la evasión ilegal radica una vez que los resultados se obtienen por alcances prohibidos por la ley, es decir, se genera por la acción consciente y voluntaria por parte del deudor, a través de acciones ilícitas como borrar, minimizar o retrasar los pagos de tributos. Sin embargo, para la mayor parte de los juristas, toda evasión fiscal, continuamente es ilícita, debido a que una categoría jurídica no podría ser y no ser legal paralelamente, ni mencionar sobre fraudulento y no fraudulento, lo cual suena una redundancia. (Rodríguez, 2020, pág. 18)

De acuerdo a las líneas mencionadas anteriormente. Según (Rodríguez, 2020), afirma que: "Se debe considerar que no es lo mismo evasión tributaria con elusión tributaria, debido a que, la primera es una acción ilegal, y la segunda no lo es". (p.18)

Por lo tanto, su efecto, es el mismo en el planeamiento tributario, así a menos ingresos recaudados para el fisco, es la evasión que se obtiene recurriendo a

figuras jurídicas irregulares, inadecuadas con relación a la acción jurídica que se desea llevar a cabo.

Según (Sucille, 2017), asegura: “La evasión tributaria tiene 03 magnitudes las cuales son, incumplimiento tributario, normativa tributaria, escasa conciencia tributaria” (p.50).

Según (Balcázar, 2018), afirma que: El sistema tributario nacional es el grupo de políticas, pautas que el gobierno del Perú ha predeterminado en temas de tributación para implantar los tributos como por ejemplo subsidios y montos que hay en nuestra nación” (p.41).

Es así que, el sistema tributario gira en torno al marco conceptual que ofrece tanto el Código Tributario como la Ley Penal Tributaria, además, se simboliza mediante el cobro de tasas y contribuciones que componen las entradas económicas de varios niveles de gobierno

**Cuadro 1: Sistema tributario peruano**



**Fuente: SUNAT 2020.**

**Elaboración propia.**

Según (Vela, 2020), afirma que: A través del Código Tributario se regula fenómenos o sistemas tributarios que se genera a partir de las secuelas

económicas y jurídicas que se da por las colaboraciones entre los contribuyentes, a quienes se les denomina como operadores del Sistema Tributario” (p.9). En consecuencia, El D.L. N°816 y D.S. N°135-99-EF, establece que el Código Tributario consta de reglas, principios jurídicos-tributarios; así como de conceptos y definiciones relevantes de las relaciones que derivan de tributos y normas tributarias, tomándose en cuenta la infracciones que se pueden aplicar.

Según el D. Leg. N°771 (1994), citado por (Balcázar, 2018), señala que: “En la Ley del Sistema Tributario, se regula la composición del sistema tributario peruano, cuya finalidad es aumentar la recaudación y brindar con eficiencia, simplicidad y permanencia a favor del sistema tributario, así como distribuir de manera equitativa las ganancias correspondientes a las Municipalidades. (p.42).

La Ley del Sistema Tributario contiene lo siguiente: tributos que conforman el ingreso gubernamental nacional, tales como: RUS, IGV, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto a la Renta, asimismo, el cobro de tasas por los servicios administrativos que brinda.

Como parte de los tributos regionales, la Constitución Política, en su art. 74<sup>a</sup> establece que “El Gobierno Regional puede crear tasas y contribuciones”.

En cuanto a los tributos locales, el D.L. N°771 Ley de Tributación Municipal, estipula que los tributos son los siguientes impuestos: Predial, Alcabala, a los juegos, patrimonio vehicular, entre otros.

Por último, contamos con contribuciones que guardan relación con los ingresos para distintas reparticiones públicas del gubernamental nacional y local, así como: ESSALUD, ONP, SENATI, las mismas que son contribuciones de estabilidad social; y las capacitaciones para la industria de la obra como contribución al servicio nacional. (Balcázar, 2018, págs. 42,43,44,45)

Según (Amasifuen, 2015), afirma que: “En el Perú la tributación actual se rige por un modelo universal formado por políticas tributarias, la Gestión Tributaria y el Sistema Tributario relativos al Estado Peruano”.

No obstante, la SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) se encarga de cobrar tributos tales como: IGV, Impuesto a la Renta, Impuesto Selectivo al Consumo, tomándose en cuenta lo que se señala en los apéndices III (combustibles) y IV (pisco, cerveza y cigarrillos) de la Ley del IGV e ISC.

Por último, las apuestas, los juegos de azar, como, por ejemplo: sorteos, y eventos hípicos, entre otros.

Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), sistema que reemplaza el pago del IGV, Impuesto de Promoción Municipal y el pago del Impuesto a la Renta por el pago de una cuota mensual. (Amasifuen, 2015, págs. 82,83,84)

Tenemos las siguientes definiciones conceptuales: (Chusi, 2019), Define a:” comerciante, como los individuos que se dedican a proceder negociaciones de compra, en un mercado, ya sea como patrón personal o en obra de una sociedad., las compras y las ventas que realiza puede ser al por mayor o al por menor” (p.71).

Según (Chusi, 2019), afirma que: “Contribuyentes es aquella persona natural o jurídica reconocida por la SUNAT para realizar actividad económica y que, a su vez tiene que pagar obligaciones tributarias” (p.71).

“La Informalidad se refiere a la colectividad de unidades económicas que se rehúsan a cumplir con sus obligaciones tributarias” (Chusi, 2019, pág. 75)

Según Mestanza, (2016), referido por (Rivera, 2018), señala: “que la Conciencia tributaria, se refiere a la iniciativa que tiene el contribuyente para conducirse con sus obligaciones tributarias” (p.39).

“Elusión tributaria, permite a los contribuyentes encontrar formas de pagar menos impuesto sin transgredir las normas tributarias” (Esteba, 2018, pág. 53)

Según, (Esteba, 2018), define: “Mercado, como un lugar o área donde se produce un conjunto de transacciones entre el vendedor y comprador para intercambiar bienes o servicios por dinero”. (p.55).

Según, (Vela, 2020), afirma que la:” Tributación viene a ser el acto o la acción de tributar, lo cual se hace mediante el pago ya sea de tributo o impuestos, según el sistema de tributación de cada uno de los países” (p.37).

(Coaquira, 2016) respecto a la infracción señala que “Es infringir reglas y/o principios fijados en la normativa tributaria”. (p.101).

“La educación cívico-tributaria: transmite valores y actitudes que promueven la responsabilidad fiscal” (Pérez, 2015, pág. 21)

Según (Moreano, 2015) afirma:” Que la Sanción tributaria se refiere a la infracción otorgada a un administrado por un hecho o una conducta que constituye infracción tributaria” (p.19).

Ciudadano, es aquella persona que se identifica con un Estado, país o sociedad específica, y a quien se le otorga deberes y derechos y debería ir en busca del bien común con su colaboración de determinada forma en la gestión (García, 2018, pág. 10)

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y Diseño de la investigación.

##### 3.1.1. Tipo de investigación.

Según Arias (2006) citado (Gallardo, 2017, pág. 53) según nivel, diseño y propósito hay una diversidad de estándares y clasificaciones, muy aparte de su clasificación, “todos son tipos de estudio y al no poderse excluir, una investigación se puede situar en más de una clase”.

Según el nivel de conocimiento científico al que se espera llegar, se debe indicar el tipo de estudio de acuerdo a la información que se quiere obtener y el nivel de análisis que se tendrá que realizar. Fundamental tener en consideración los objetivos y las hipótesis formuladas inicialmente. (Vásquez, 2016, pág. 1)

La presente investigación fue de tipo cuantitativo, descriptivo correlacional no experimental.

Los estudios de tipo descriptivo, se usan para saber cómo es y cómo se manifiesta un hecho y sus elementos. También para especificar el hecho que se estudia, principalmente por medio de la medición de sus atributos”. (Vásquez, 2016, pág. 1)

Según Arias (2006) y Sampieri (2014) citado por (Gallardo, 2017, pág. 53) “la investigación de tipo descriptiva”, busca precisar los atributos, características y los rasgos de individuos, sectores, comunidades, transformación, asunto o cualquier otra manifestación analizada, con el fin de fijar su orden o proceso”

##### **Diseño de investigación.**

El diseño de nuestro trabajo de investigación es correlacional no experimental. Además, (Vásquez, 2016), En los estudios de tipo correlacional el indagador intenta reflejar cómo se asocian diversos fenómenos entre sí, o también demostrar que no existe relación entre ellos. El propósito de estos estudios es conocer cómo es el comportamiento de una variable, como reacción de la actuación de otra variable en

relación y evaluar el grado de nexo que existe entre dos variables. (Vásquez, 2016, pág. 3)

Según Arias (2006) y Sampieri (2014) citado por (Gallardo, 2017), “Tiene como objeto comprender la relación y/o establecer el nivel de sociedad (no causal) que exista entre dos o más variables en una muestra”. En estos estudios, inicialmente se miden las variables y después se miden, analizan y establecen las relaciones; luego por medio de pruebas de hipótesis paralelas y la aplicación de procedimientos estadísticos, se valora la correlación” (Gallardo, 2017, pág. 53)

### **3.1.2. Diseños no experimentales.**

Según, (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017) Se define como el estudio que se lleva a cabo sin debatir las variables. Se trata de investigaciones en los que no se dispone alterar intencionalmente las variables autónomas y obtener su impacto sobre otras variables. En la investigación no experimental se estudia fenómenos en su forma o contexto natural, para estudiarlos. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2017, pág. 152)

## **3.2. Variables y operacionalización.**

### **3.2.1. Variables.**

#### **3.2.1.1. Variable Independiente: Cultura Tributaria.**

**Definición conceptual:** La cultura tributaria es un total de buenas costumbres, conocimientos y comportamientos que poseen los integrantes de una sociedad en relación a la tributación, los deberes aduaneros, fondos públicos y la legislación que los administra, reflejado en el cumplimiento firme de las obligaciones fundamentado en el entendimiento, la determinación y la reafirmación de los valores éticos personales, acatamiento a la norma, el deber cívico y el compromiso con la sociedad en pleno. (Sunat, 2021, pág. 196)

**Definición operacional:** Está conformada por las dimensiones de cómo proceso y como contenido, y también contiene los siguientes indicadores: formación de la conciencia tributaria, Comportamiento del Ciudadano – tributación, Sistemas de Información, Percepción del contribuyente sobre la Administración Tributaria.

**Indicadores:** Formación de la conciencia tributaria, Comportamiento del ciudadano-tributación, Sistema de información, Percepción del contribuyente sobre la administración tributaria.

**Escalas de medición:** Escala de Likert

### **3.2.1.2. Variable dependiente: Evasión Tributaria.**

**Definición conceptual:** Según Grupo de Justicia Fiscal (2018), “La evasión tributaria es la vulneración intencionada de la normativa tributaria con el fin de esquivar o aminorar el pago de tributos, por tales motivos dichos actos son ilegales” (Gfp, 2018, pág. 1)

**Definición operacional:** Está conformada por las siguientes dimensiones: incumplimiento tributario, Complejidad del sistema tributario, Escasa conciencia tributaria, Y también contiene los siguientes indicadores: Educación fiscal del contribuyente, Incremento en la tasa impositiva, La Moral Tributaria del contribuyente, Niveles de informalidad, Trámites y pagos complicados, Falta de compromiso de la sociedad, escasa formación cívico –tributaria.

**Escalas de medición:** Escala de Likert.

### 3.2.2. Operacionalización de variables.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social	Está conformada por las dimensiones de cómo proceso y como contenido, y también contiene los siguientes indicadores: formación de la conciencia tributaria, Comportamiento del Ciudadano – tributación, Sistemas de Información, Percepción del contribuyente sobre la Administración Tributaria.	<b>COMO PROCESO</b>	Formación de la conciencia tributaria	ESCALA DE LIKERT
				Comportamiento del ciudadano-tributación	ESCALA DE LIKERT
			<b>COMO CONTENIDO</b>	Sistema de información	ESCALA DE LIKERT
				Percepción del contribuyente sobre la administración tributaria	ESCALA DE LIKERT
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>EVASION TRIBUTARIA</b>	Se define como evasión tributaria o también llamada evasión fiscal, a la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir	Está conformada por las siguientes dimensiones: incumplimiento tributario, Complejidad del sistema tributario, Escasa conciencia tributaria, Y también contiene los siguientes indicadores: Educación	Incumpliment o tributario	Educación fiscal de los contribuyentes	ESCALA DE LIKERT
				Infracciones por no pagar impuestos	ESCALA DE LIKERT

	el pago de impuestos, siendo por ello un acto ilegal	fiscal del contribuyente, Incremento en la tasa impositiva, La Moral Tributaria del contribuyente, Niveles de informalidad, Trámites y pagos complicados, Falta de compromiso de la sociedad, escasa formación cívico – tributaria.		Sanciones tributarias del contribuyente	ESCALA DE LIKERT
			Normatividad Tributaria	Niveles de informalidad	ESCALA DE LIKERT
				Tramites y pagos complicados	ESCALA DE LIKERT
			Escasa conciencia tributaria	Falta de compromiso de la sociedad	ESCALA DE LIKERT
				Escasa formación Cívico-Tributaria	ESCALA DE LIKERT

### **3.3. Población, muestra y muestreo.**

#### **3.3.1. Población:**

La población es el grupo de elementos (“unidades de análisis”) que forman parte del espacio donde se llevara a cabo la investigación, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) citado por (2014) citado por (Taípe & Rojas, 2018, pág. 69), menciona que “la población o universo es el total de todos los casos que guardan relación con especificaciones puntuales”

(Arias, Villasís, & Miranda, 2016) “La población a estudiar es un grupo de individuos, determinado, confinado y asequible, con la cual se establecerá la elección de la muestra, cumpliendo la perspectiva determinada anticipadamente” (Arias, Villasís, & Miranda, 2016, pág. 202)

Para el caso, está conformada por el total de los propietarios de las tiendas comerciales ubicados en el mercado modelo 28 de julio, por lo cual se investigó que existe un aproximado de 800 tiendas, de las cuales se tomó dicha cifra como la población total.

#### **3.3.2. Muestra.**

Para Oseda (2008) citado por (Taípe & Rojas, 2018), “la muestra es una porción diminuta de la población o un subconjunto de esta, la cual posee características fundamentales de aquella” (Taípe & Rojas, 2018, pág. 70)

Del mismo modo Bernal (2010) citado por (Taípe & Rojas, 2018), afirma que: “de la parte de la población que se elige, es de la cual efectivamente se consigue los datos para el progreso de la investigación y sobre la cual se realizara la medida y la observación de las variables que comprenden el estudio” (Taípe & Rojas, 2018, pág. 70)

En esta investigación la población es de 800, el cómputo para hallar la magnitud de la muestra que se aplicara es el de poblaciones finitas, esto quiere decir que se conoce el total de la población y queremos saber de la totalidad quienes serán objeto de estudio.

Por lo tanto, si identificamos que el tamaño de la población más o menos es inferior a 100 000 sujetos a esto se le considera como poblaciones finitas por lo tanto se determinará la muestra mediante la siguiente formula:

**Fórmula:**

$$n = \frac{Z^2 \times (p)(q)(N)}{E^2(N - 1) + Z^2(p)(q)}$$

Dónde:

n: tamaño de la muestra

Z: 1.645 (si el nivel de confianza es de 90%)

E: Error de estimación al 0.10%

N: Tamaño de la población.

p: Probabilidad éxito (50%)

q: probabilidad de fracaso (50%)

**Datos para calcular la muestra.**

**Cuadro N° 02**

<b>N</b>	800
<b>Z</b>	1.645
<b>E</b>	0.10
<b>n</b>	¿
<b>p</b>	0.5
<b>q</b>	0.5

**Elaboración propia**

$$n = \frac{(1.645)^2 \times (0.5)(0.5)(800)}{(0.10)^2(800 - 1) + (1.645)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{541.205}{8.667}$$

$$n = 62$$

Entonces podemos notar que la muestra sería de 62 personas para el objeto de investigación, con los que se realizará las encuestas respectivas.

### **3.3.3. Muestreo:**

Según, (Carmona & Tirado, 2019), es el procedimiento para elegir una parte de la población que representa a todos. Analizando los datos de esta muestra podemos inferir resultados a la población. El objetivo del muestreo es conseguir una muestra representativa. Lo cual también se considera que existen dos diseños de muestreo las cuales son **probabilístico y no probabilístico**. **Probabilístico** (investigación cuantitativa): emplea algún procedimiento de selección al azar para que cualquier porción o parte de la población tenga la misma posibilidad de ser elegida, **No probabilístico** (investigación cualitativa / cuantitativa): Las unidades se seleccionan empleando procedimientos en los que no participa el azar. No se puede evaluar la posibilidad de que cada componente este integrado en la muestra si la posibilidad de ser incluidos no es igual para todos. (Carmona & Tirado, 2019, págs. 23,24,27)

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

### **3.4.1. Técnicas:**

La técnica empleada para la recopilación de datos en el presente trabajo de estudio: “Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén, 2021” es la encuesta y el instrumento que se va a utilizar es el cuestionario.

### **3.4.2. La encuesta.**

La encuesta es el método de recojo de información que se emplea como herramienta con una serie de preguntas estructuradas y que recopila datos para ser procesados de modo estadístico, desde un criterio cuantitativo.

Según Alberto y Ariel (2014) citado por (Taipe & Rojas, 2018), define: la define como la técnica para obtener datos mediante la pregunta a personas que proporcionan datos relevantes del objeto de estudio (p.71). Encuesta a la forma de recabar información directa de los individuos de manera organizada y uniforme, en la cual se hace un número de interrogantes, las cuales deben ser ordenadas con antelación.

Para la recolección de datos se aplicaron las encuestas a los comerciantes del mercado modelo 28 de Julio de la provincia de Jaén, con un cuestionario de 22 preguntas.

### **3.4.3. Instrumentos.**

Según Carrasco (2006) citado por (Taípe & Rojas, 2018), “los instrumentos de investigación hacen posible recoger datos que luego serán tratados para luego convertirse en resultados verdaderos, con carácter estricto” (Taípe & Rojas, 2018, pág. 72)

Así mismo, Alberto y Ariel (2014) citado por (Taípe & Rojas, 2018, pág. 72), dice: El instrumento mediante el cual se lleva a cabo esta investigación es el cuestionario que se basa en una secuencia estructurada de recopilación de datos mediante la respuesta a una serie de interrogantes planteadas. El hecho que las interrogantes del cuestionario estén definidas facilita que éstas sean entendidas y respondidas por los participantes del estudio. El objeto del cuestionario es obtener datos de forma minuciosa y metódica, vinculados a su índole, sentir, pensar, deseos, entienden, esperan, aceptan o desaprueban en relación al asunto objeto del estudio.

Para la recopilación de la información relacionada a la “Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio”, el instrumento de medición que se utilizó fue el cuestionario de tipo cerrado, con 22 preguntas establecidas.

Validez, las preguntas Se validaron por expertos en el tema, con un extenso entendimiento, se responsabilizaron de examinar la adecuación e importancia del instrumento.

### **3.4.4. Procedimiento de recolección de datos.**

El desarrollo de recojo de datos, se efectuó por medio del cuestionario a través de la encuesta, dirigido a los “Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio”, para obtener los datos que se requirió en la investigación, y se siguió la siguiente

secuencia: Preparación de las encuestas, dar instrucciones sobre la finalidad del instrumento, se envió un documento al alcalde de la municipalidad provincial de Jaén para que otorgue el permiso al administrador del mercado Modelo 28 de Julio para la realización de las encuestas en cada uno de los “Comerciantes del Mercado 28 de Julio”.

De la totalidad de comerciantes, se seleccionó una muestra aleatoria, a los cuales se les practico una encuesta, con el fin de recolectar datos importantes para el logro de los resultados y desarrollo del proyecto de estudio. Las encuestas se realizaron de manera personal a los comerciantes, elaborando una programación aceptada por el administrador del mercado modelo 28 de Julio, Jaén.

#### **3.4.5. Métodos de análisis de datos.**

Una vez ya terminado la recolección de los datos y la información correspondiente, se llevó acabo la tabulación con los valores numéricos asignados a las respuestas de los ítems de la encuesta; posteriormente se utilizó el “ SPSS 22.0 (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales)” y el “Microsoft Excel “ para la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos ( tablas de frecuencia, diagrama de pastel) Procesados los datos se hizo la interpretación y análisis para la discusión de los resultados, y elaborar las conclusiones y recomendaciones.

#### **3.4.6. Aspectos éticos.**

Nuestro trabajo de estudio está basado en datos reales y veraces. También las “citas y fuentes bibliográficas sacado de revistas científicas, tesis y libros” que hemos utilizado están debidamente fundamentadas. Dando cumplimiento a los principios fundamentales de la moral personal y colectiva, principios y reglas de comportamiento para asegurar el bien común, y dando cumplimiento al Código Ético del Contador como futuros contadores mencionamos los siguientes principios fundamentales:

- Integridad. La presente investigación aplicó el instrumento (encuesta) a los Comerciantes del mercado modelo 28 de Julio – Jaén, de forma anónima y exclusivamente para fines del estudio.

- Objetividad. Es el principio con el que se trata de lograr resultados que vallan de acorde con la realidad del asunto, que lo manera descriptiva y explicativa.
- Confidencialidad. Es la norma que asegura que la información personal quedara bajo estricta reserva y no sea difundida sin la autorización del individuo y sea usada sin la autorización del titular.

En conclusión, el desarrollo de la esta investigación se desarrolló considerando y cumpliendo los valores éticos y profesionales, cumpliendo con los procesos, dándole integridad, organización, coherencia con el propósito de encontrar la veracidad o falsedad a las hipótesis presentadas y de tal forma que el desarrollo de investigación sea fiable, además se ha cumplido todos los procesos para la recolección de datos y se ha empleado las normas de ética de la Universidad César Vallejo.

#### IV. RESULTADOS.

##### 4.1. Análisis descriptivo de los resultados por cada variable.

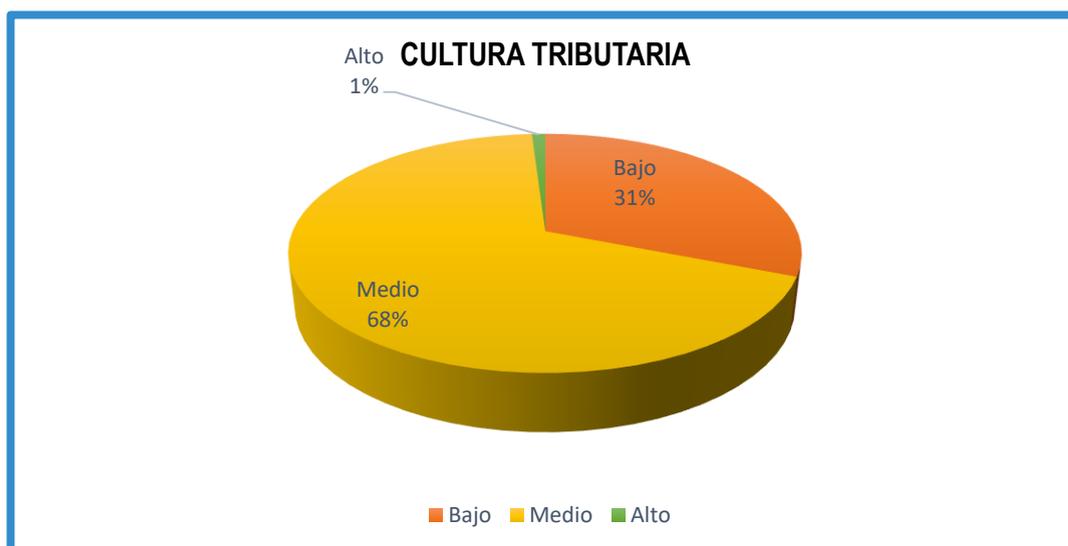
##### 4.1.1. Análisis descriptivo de la variable cultura tributaria.

Cuadro N° 03:

FRECUCENCIA			PORCENTAJE
Válido	Baja	19	31
	Medio	42	68
	Alto	1	1
	Total	62	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 01



Fuente: Elaboración propia.

#### Interpretación y descripción de resultados.

En el presente cuadro N° 02 y gráfico 01, del total de 62 comerciantes encuestados, los resultados muestran un 31 % lo cual equivale a 19 comerciantes poseen un nivel bajo en cultura tributaria, un 68% a cuál equivale a 42 comerciantes poseen un nivel medio de cultura tributaria y el 1% lo cual equivale a un comerciante posee un nivel alto de cultura tributaria.

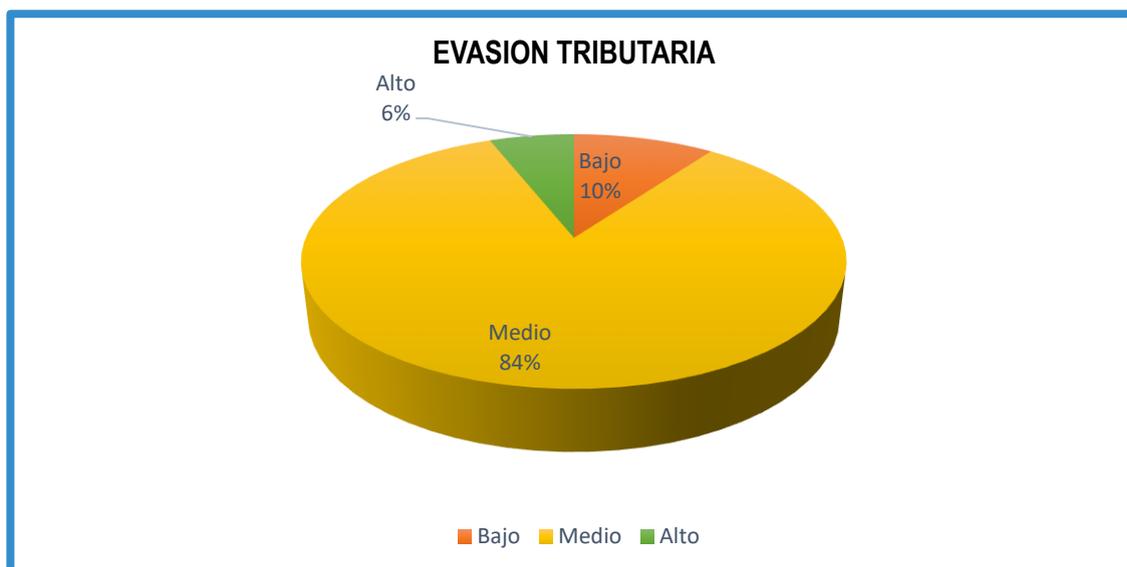
#### 4.1.2. Análisis descriptivo de la evasión tributaria.

**Cuadro N 04**

FRECUENCIA			PORCENTAJE
Válido	Baja	6	10%
	Medio	52	84%
	Alto	4	6%
	Total	62	100 %

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico N° 02**



Fuente: Elaboración propia.

#### **Interpretación y descripción de resultados.**

En el presente cuadro N° 03 y gráfico N° 02, del total de 62 comerciantes encuestados, EL 10% lo cual equivale a 6 comerciantes del mercado 28 de Julio tienen una baja incurrencia en evasión tributaria, el 84 % lo cual equivale a 52 comerciantes tienen una incurrencia media en evasión tributaria y el 6% lo cual equivale a 4 comerciantes tienen una incurrencia alta en evasión tributaria.

## 4.2. Análisis descriptivo por preguntas.

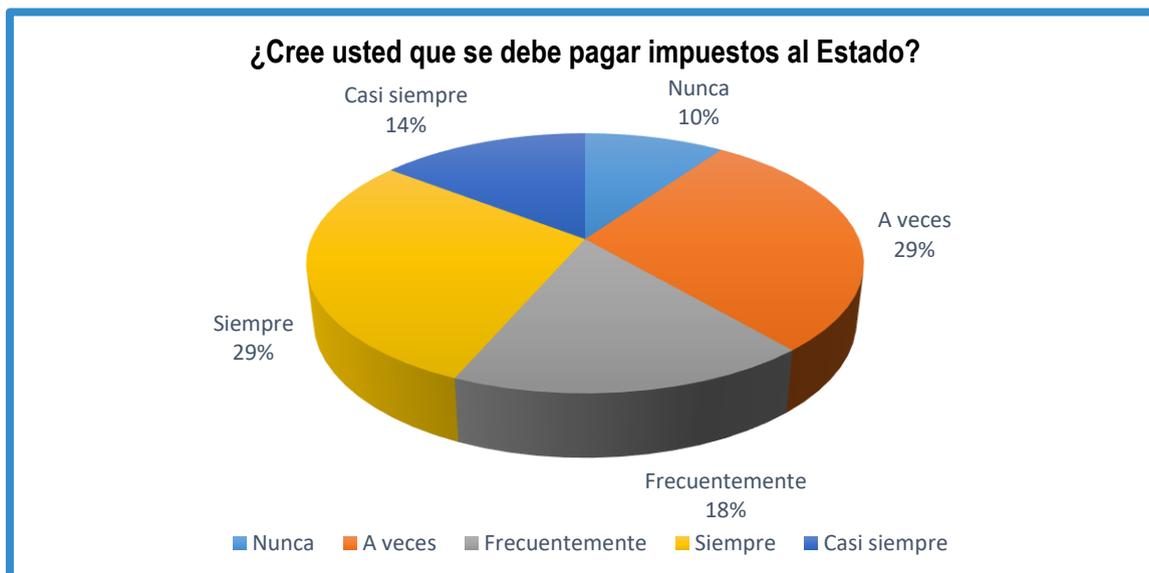
### 1. ¿Cree usted que se debe pagar impuestos al Estado?

Cuadro N 05

Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	9.7	9.7
	A veces	18	29.0	38.7
	Frecuentemente	11	17.7	56.5
	Siempre	18	29.0	85.5
	Casi siempre	9	14.5	100.0
	Total	62	100.0	100.0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico N° 03



Fuente: elaboración propia

### Interpretación y descripción de resultados.

Como resultado y del total de encuestados se tiene que el 29% cree que siempre se debe pagar impuestos al Estado, así también el 29% considera que A veces se debe pagar impuestos. Por otro lado, se tiene que el 18% cree que frecuentemente se debe pagar impuestos, el 15% cree que Casi siempre se debe pagar impuestos, y el 10% cree que nunca se debe pagar impuestos al Estado.

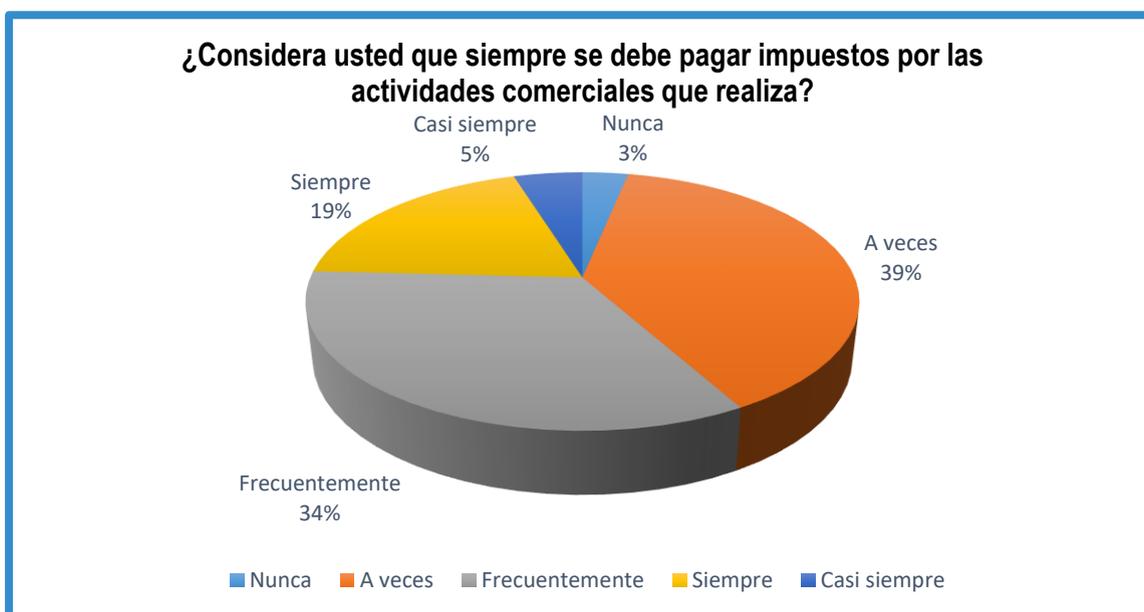
**2. ¿Considera usted que siempre se debe pagar impuestos por las actividades comerciales que realiza?**

**Cuadro N 06**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2
	A veces	24	38.7	41.9
	Frecuentemente	21	33.9	75.8
	Siempre	12	19.4	95.2
	Casi Siempre	3	4.8	100.0
	<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Gráfico N° 04**



Fuente: elaboración propia

**Interpretación y descripción de resultados.**

En respuesta a la pregunta se tiene que del total de encuestados el 39% considera que a veces se debe pagar impuestos, del mismo modo el 34% considera que se debe pagar impuestos de manera frecuente. Así también se observa que el 19% considera que siempre se debe pagar impuestos; por otro lado, el 5% considera que Casi siempre se debe pagar impuestos, y el 3% considera que nunca se debe pagar impuestos.

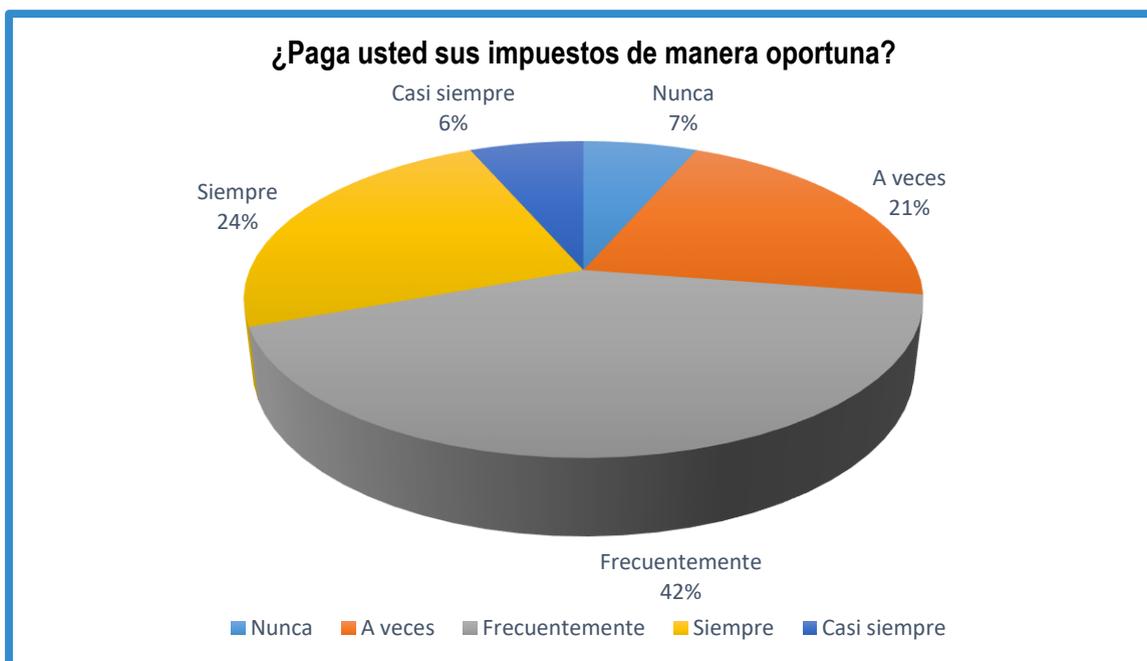
### 3. ¿Paga usted sus impuestos de manera oportuna?

**Cuadro N 07**

			Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	6.5	6.5	6.5
	A veces	13	21.0	21.0	27.4
	Frecuentemente	26	41.9	41.9	69.4
	Siempre	15	24.2	24.2	93.5
	Casi Siempre	4	6.5	6.5	100.0
	<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 05**



Fuente: elaboración propia.

#### Interpretación y descripción de resultados.

En respuesta a la pregunta se obtuvo que del total de encuestados el 42% paga frecuentemente sus impuestos de manera oportuna, así mismo el 24% paga siempre oportunamente sus impuestos. Así también el 21% a veces paga de manera oportuna sus impuestos; por otro lado, el 7% Nunca paga de forma oportuna sus impuestos, y el 6% casi siempre paga oportunamente sus impuestos.

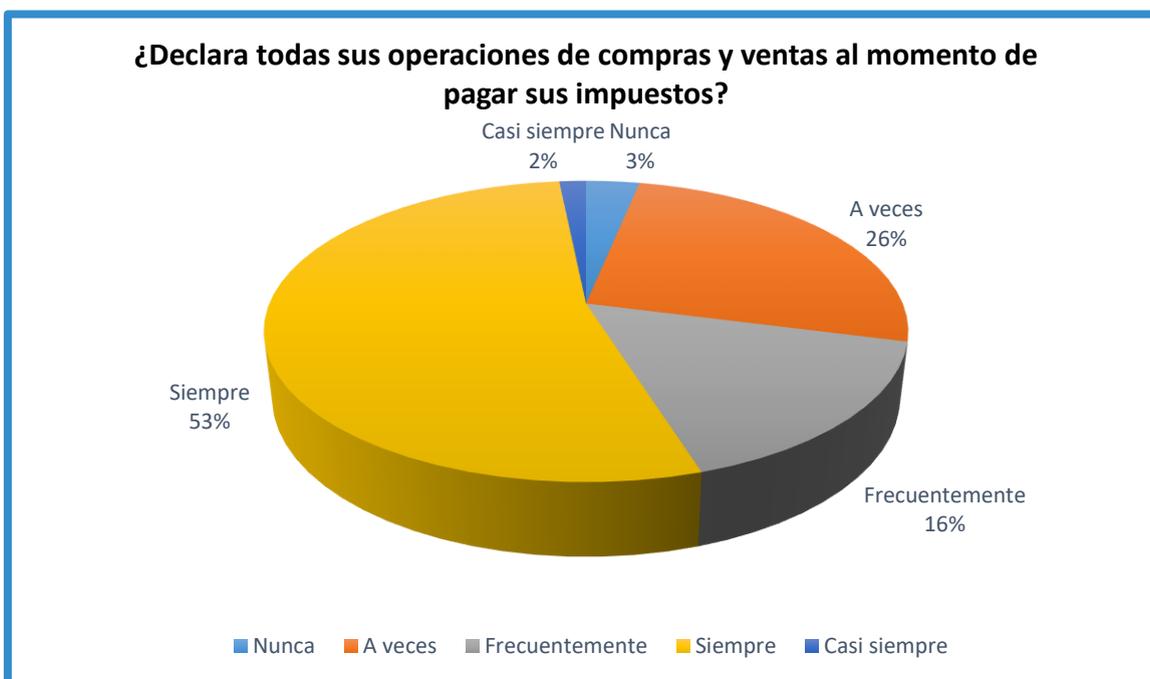
4. ¿ Declara todas sus operaciones de compras y ventas al momento de pagar sus impuestos?

**Cuadro N 08**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2	3.2
	A veces	16	25.8	25.8	29.0
	Frecuentemente	10	16.1	16.1	45.2
	Siempre	33	53.2	53.2	98.4
	Casi Siempre	1	1.6	1.6	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 06**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como respuesta a la pregunta tenemos que del total de encuestados el 53% siempre declara sus operaciones, del mismo modo el 26% A veces declara sus operaciones. Así también se tiene que el 16 % declara sus operaciones de manera frecuente; por otro lado, el 2% Casi siempre declara sus operaciones, y el 3% nunca declara sus operaciones.

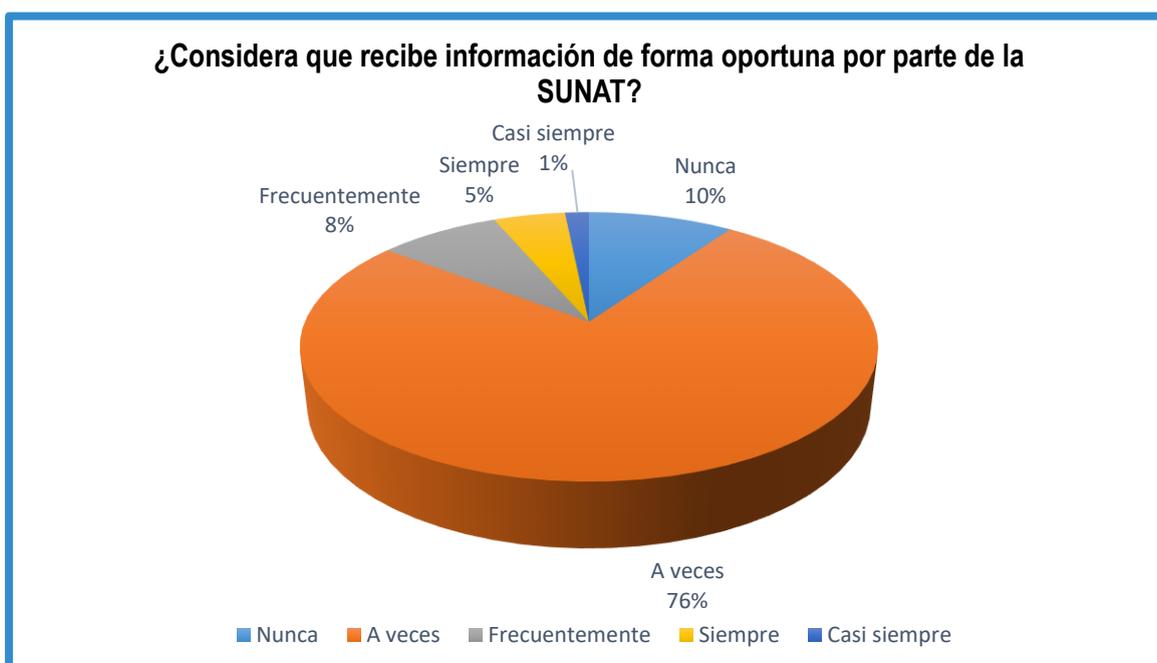
**5. ¿Considera que recibe información de forma oportuna por parte de la SUNAT?**

**Cuadro N° 09**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	9.7	9.7	9.7
	A veces	47	75.8	75.8	85.5
	Frecuentemente	5	8.1	8.1	93.5
	Siempre	3	4.8	4.8	98.4
	Casi Siempre	1	1.6	1.6	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 07**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado tenemos que del total de encuestados el 76% considera que a veces recibe información de SUNAT, por otro lado, el 10% Nunca recibe información de SUNAT. Así también se tiene que el 8 % frecuentemente recibe información de SUNAT; por otro lado, el 5% considera que siempre recibe información de SUNAT, y el 1% casi siempre recibe información de SUNAT.

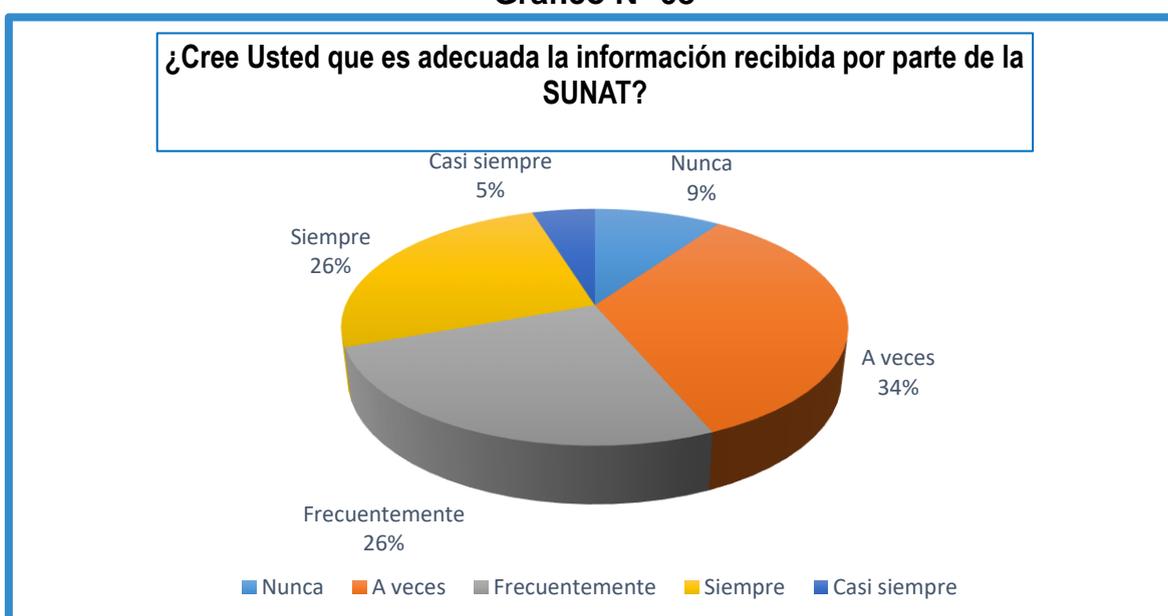
**6. ¿Cree Usted que es adecuada la información recibida por parte de la SUNAT?**

**Cuadro N° 10**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	9.7	9.7	9.7
	A veces	21	33.9	33.9	43.5
	Frecuentemente	16	25.8	25.8	69.4
	Siempre	16	25.8	25.8	95.2
	Casi siempre	3	4.8	4.8	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico N° 08**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

En relación a la pregunta, del total de encuestados el 34% considera que A veces es adecuada la información que recibe de SUNAT. Asimismo, el 26% cree que frecuentemente es adecuada la información que recibe de SUNAT, de la misma manera el 26% cree que siempre es adecuada la información que recibe de SUNAT. Así también se tiene que el 9% cree que Nunca es adecuada la información recibida de SUNAT, y el 5% cree que Casi siempre la información recibida de SUNAT es la adecuada.

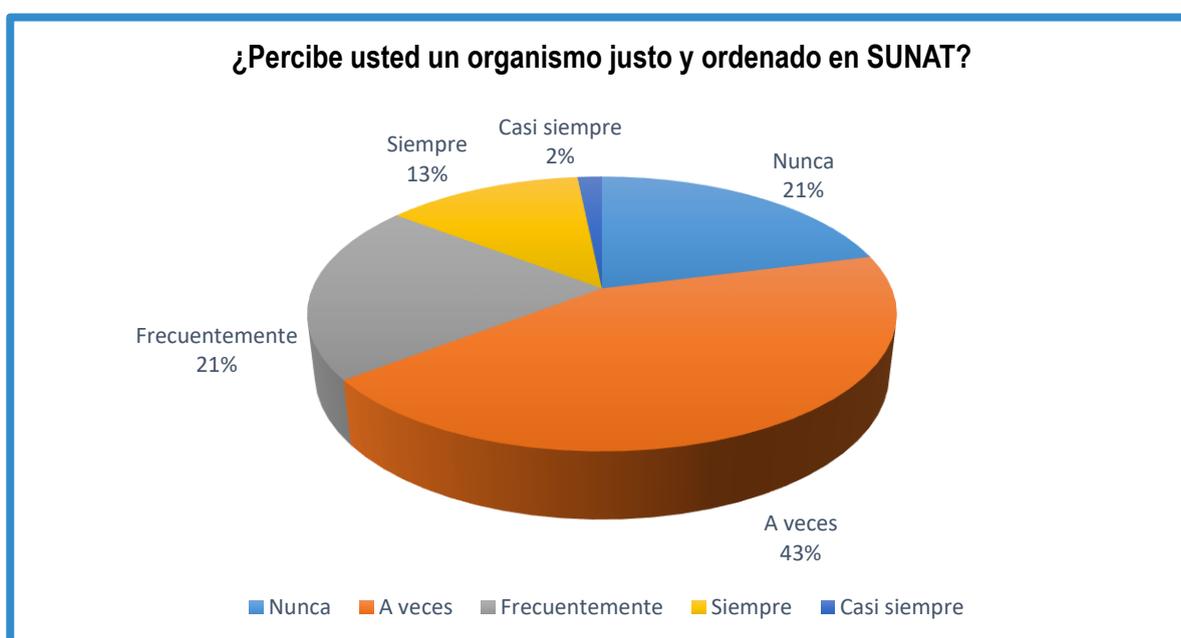
## 7. ¿Percibe usted un organismo justo y ordenado en SUNAT?

**Cuadro N°11**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	21.0	21.0	21.0
	A veces	27	43.5	43.5	64.5
	Frecuentemente	13	21.0	21.0	85.5
	Siempre	8	12.9	12.9	98.4
	Casi Siempre	1	1.6	1.6	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico N° 09**



Fuente: elaboración propia.

### Interpretación y descripción de resultados.

Como resultados se identifica que del total de encuestados el 43% a veces percibe en SUNAT un organismo justo y ordenado, asimismo, el 21% percibe frecuentemente que SUNAT es justo y ordenado. Por otro lado, el 21% nunca percibe en SUNAT justicia y orden; sin embargo, el 13% percibe siempre en SUNAT un organismo justo y ordenado, y el 2% casi siempre percibe que SUNAT sea justa y ordenada.

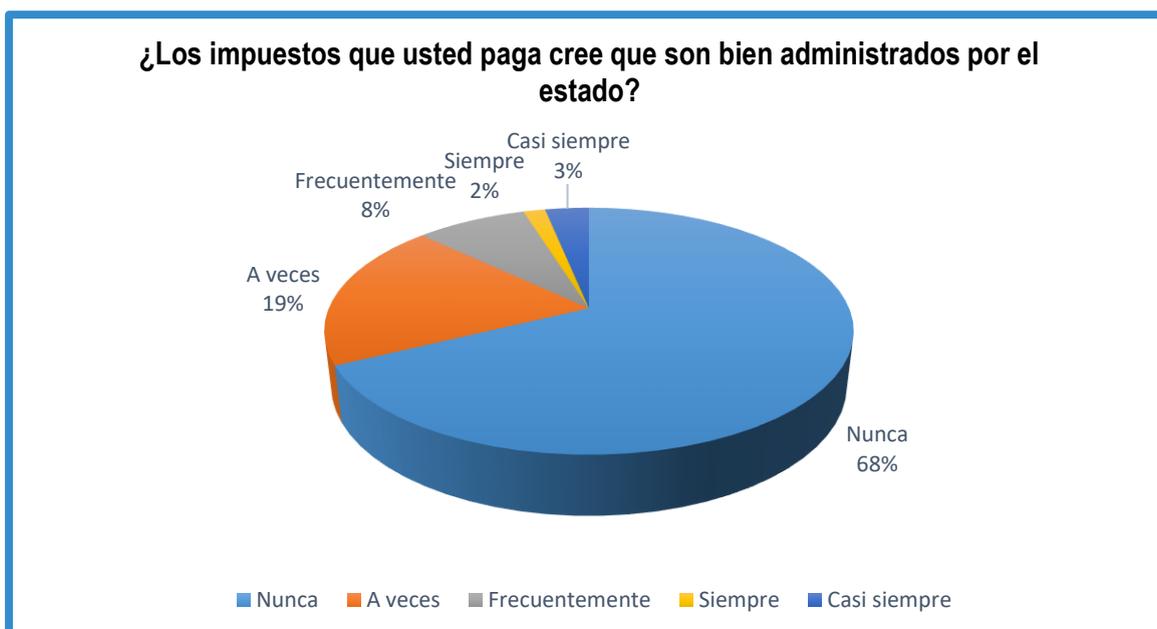
**8. ¿Los impuestos que usted paga cree que son bien administrados por el estado?**

**Cuadro N° 12**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	42	67.7	67.7	67.7
	A veces	12	19.4	19.4	87.1
	Frecuentemente	5	8.1	8.1	95.2
	Siempre	1	1.6	1.6	96.8
	Casi siempre	2	3.2	3.2	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 10**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 68% cree que nunca es Estado administran bien los impuestos, así también el 19% cree que A veces el Estado administra bien los impuestos, del mismo modo se tiene que el 8% cree que de manera frecuente los impuestos son bien administrados por el Estado; el 3% cree que casi siempre el Estado administran bien los impuestos, y el 2% cree que siempre el Estado da buen uso a los impuestos.

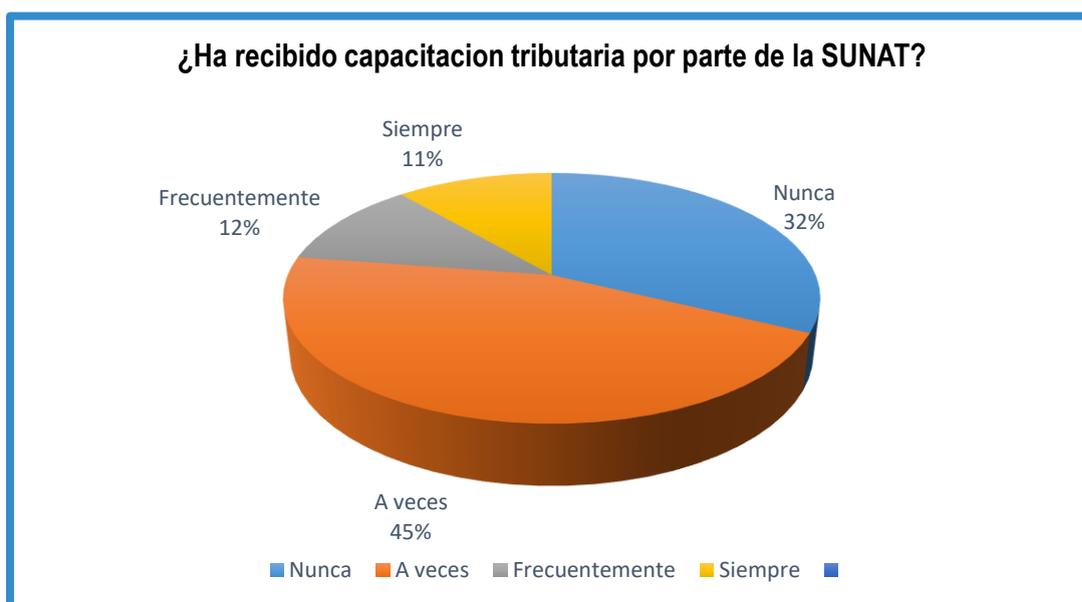
## 9. ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?

**Cuadro N° 13**

Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	20	32.3	32.3
	A veces	28	45.2	77.4
	Frecuentemente	7	11.3	88.7
	Siempre	7	11.3	100.0
	Casi siempre	0	0	
	Total	62	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 11**



Fuente: elaboración propia.

### Interpretación y descripción de resultados.

Como resultado tenemos que del total de encuestados el 32% nunca ha recibido capacitación por parte de SUNAT, del mismo modo el 45% considera que a veces ha recibido capacitación de SUNAT. Así también el 11% ha recibido capacitación de SUNAT de manera frecuente; por otro lado, el 11% considera que siempre recibió capacitación de SUNAT, y el 0% Casi siempre ha recibido capacitación por parte de SUNAT.

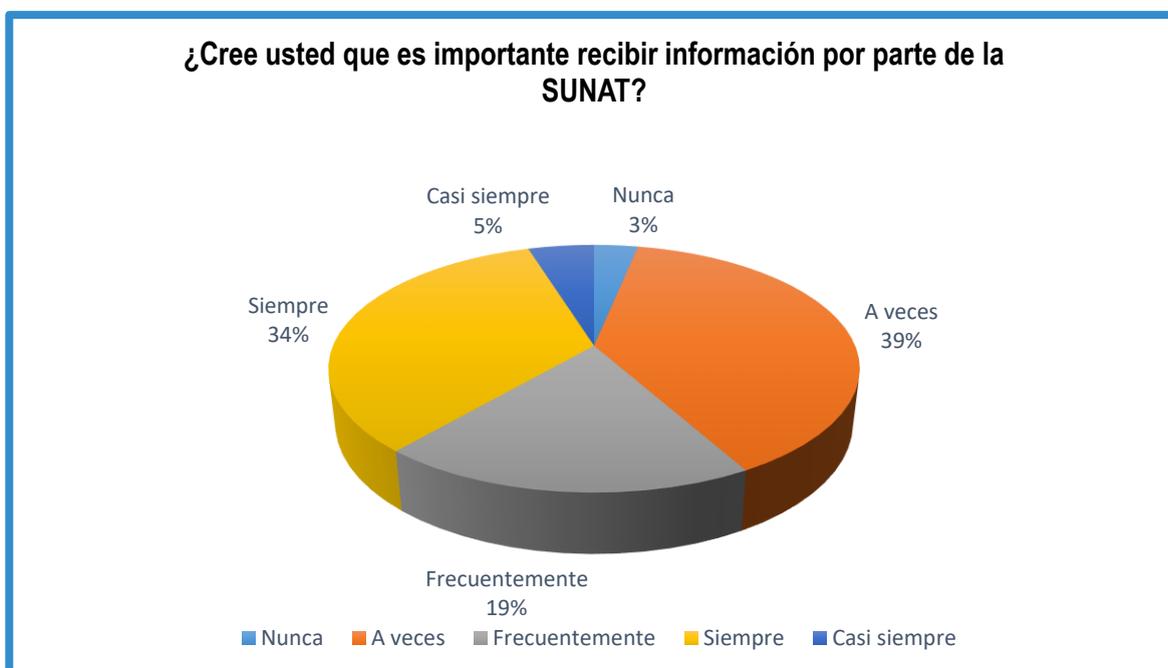
**10. ¿Cree usted que es importante recibir información por parte de la SUNAT?**

**Cuadro N° 14**

Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2
	A veces	24	38.7	41.9
	Frecuentemente	12	19.4	61.3
	Siempre	21	33.9	95.2
	Casi Siempre	3	4.8	100.0
	Total	62	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 12**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado tenemos que del total de encuestados el 39% cree que A veces es importante recibir información por parte de SUNAT. Asimismo, el 34% cree siempre es importante recibir información de SUNAT, de la misma manera el 19.4% cree que frecuentemente es importante recibir información por parte de SUNAT. Así también el 5% cree que casi siempre es importante recibir información por parte de SUNAT, y el 3% cree nunca es importante recibir información por parte de SUNAT.

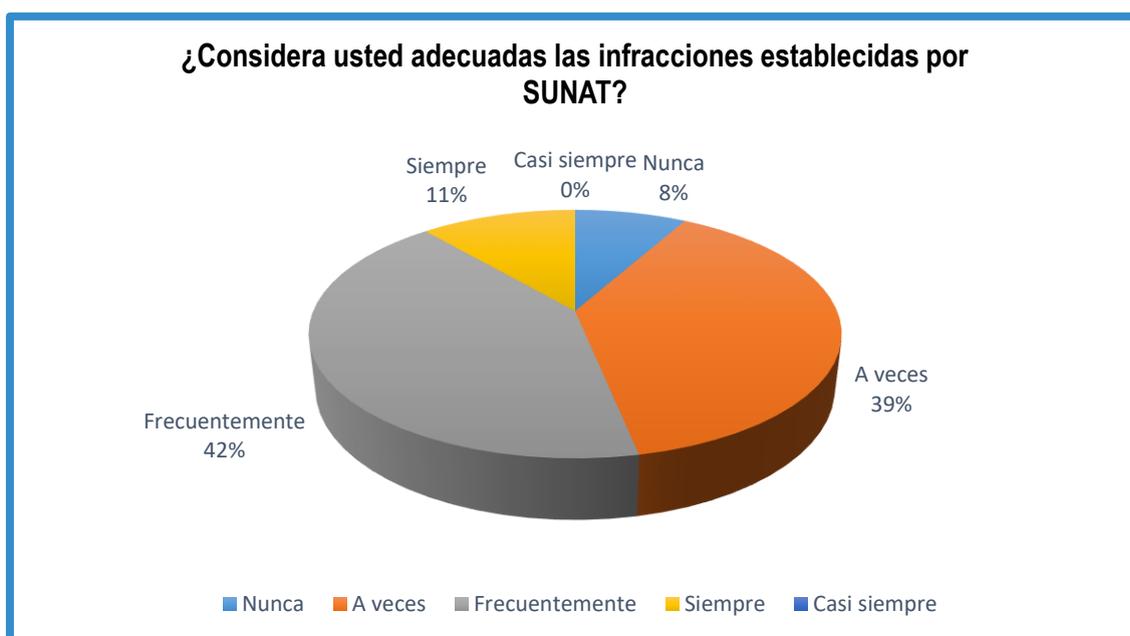
**11. ¿Considera usted adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT?**

**Cuadro N° 15**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	8.1	8.1
	A veces	24	38.7	46.8
	Frecuentemente	26	41.9	88.7
	Siempre	7	11.3	100.0
	Casi siempre	0	0	0
	Total	62	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 13**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado tenemos que del total de encuestados el 42% considera que de manera frecuente son adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT, del mismo modo el 39% considera que a veces las infracciones son adecuadas. Así también se tiene que el 11% considera siempre adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT, y el 8% nunca considera adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT.

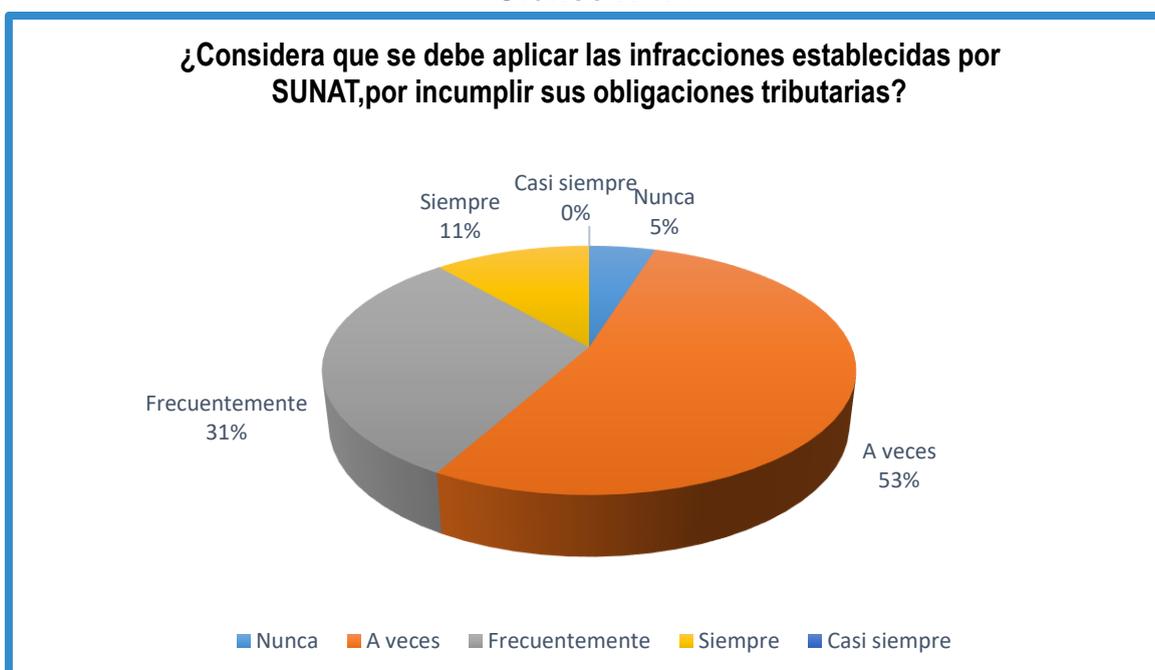
**12. ¿Considera que se debe aplicar las infracciones establecidas por SUNAT, por incumplir sus obligaciones tributarias?**

**Cuadro N° 16**

Frecuencia			Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4.8	4.8	4.8
	A veces	33	53.2	53.2	58.1
	Frecuentemente	19	30.6	30.6	88.7
	Siempre	7	11.3	11.3	100.0
	Casi siempre	0	0	0	
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 14**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 53% considera que a veces se debe aplicar las infracciones establecidas por SUNAT, del mismo modo el 31% considera que de forma frecuente se debe aplicar las infracciones. Así también el 11% considera siempre se debe aplicar las infracciones, y el 5% considera que nunca se debe aplicar las infracciones establecidas por SUNAT.

**13. ¿Ha sido capacitado referente a las sanciones tributarias que aplica la SUNAT?**

**Cuadro N° 17**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	21.0	21.0	21.0
	A veces	24	38.7	38.7	59.7
	Frecuentemente	12	19.4	19.4	79.0
	Siempre	13	21.0	21.0	100.0
	Casi siempre	0	0	0	
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 15**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado tenemos que del total de encuestados el 39% a veces se ha capacitado referente a sanciones tributarias, del mismo modo el 19% se ha capacitado de manera Frecuente. Así también el 21% siempre ha recibido capacitación y el 21% nunca se ha capacitado referente a sanciones tributarias.

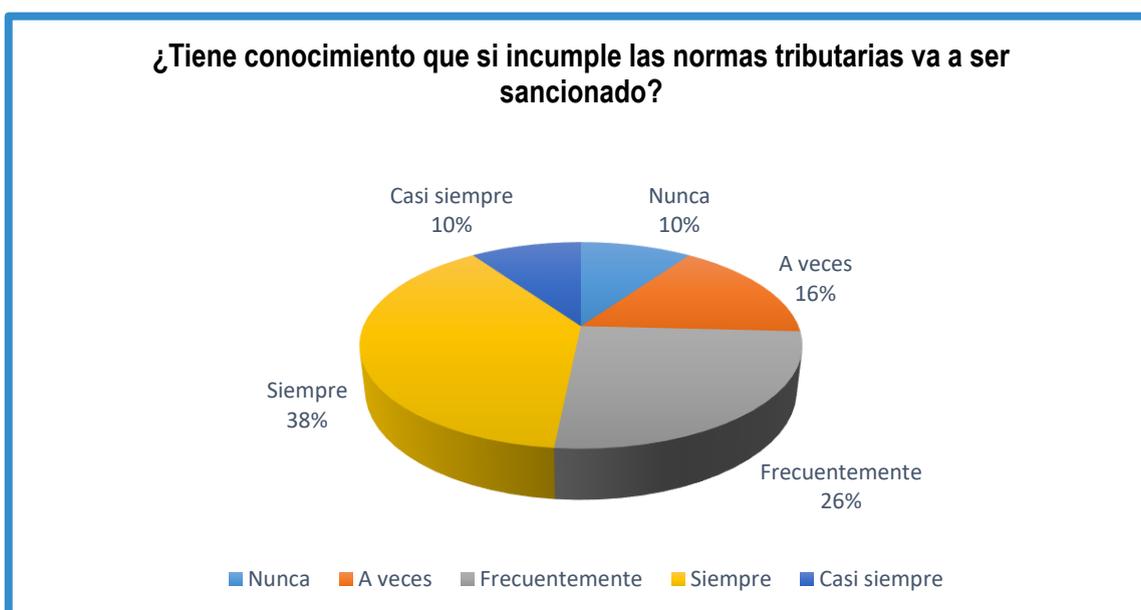
**14. ¿Tiene conocimiento que si incumple las normas tributarias va a ser sancionado?**

**Cuadro N° 18**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	9.7	9.7	9.7
	A veces	10	16.1	16.1	25.8
	Frecuentemente	16	25.8	25.8	51.6
	Siempre	24	38.7	38.7	90.3
	Casi Siempre	6	9.7	9.7	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 16**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 38% siempre tiene conocimiento que puede ser sancionado si incumple la norma, así mismo el 26% frecuentemente conoce las sanciones que puede recibir. Así también el 16% a veces tiene conocimiento de las sanciones que puede recibir si incumple la norma, el 10% siempre tiene conocimiento de las sanciones que puede recibir si incumple las normas tributarias, y el 10% no tiene conocimiento de las sanciones que puede recibir.

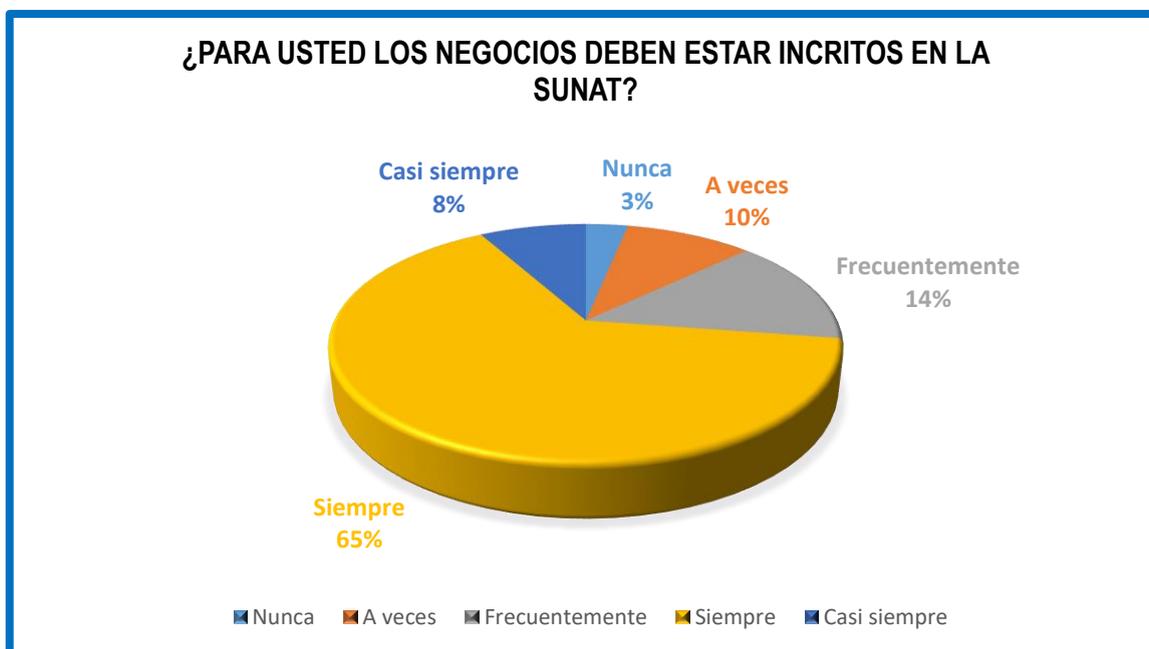
## 15. ¿Para Usted los negocios deben estar inscritos en la SUNAT?

Cuadro N° 19

Frecuencia			Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2	3.2
	A veces	6	9.7	9.7	12.9
	Frecuentemente	9	14.5	14.5	27.4
	Siempre	40	64.5	64.5	91.9
	Casi Siempre	5	8.1	8.1	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

Gráfico N° 17



Fuente: elaboración propia.

### Interpretación y descripción de resultados.

Como resultado tenemos que del total de encuestados para el 65% los negocios siempre deben estar inscritos en SUNAT. Asimismo, el 14% considera frecuentemente se debe inscribir los negocios en SUNAT, de la misma manera el 10% cree que A veces se debe inscribir los negocios en SUNAT. Así también el 8% considera que casi siempre se debe inscribir los negocios en SUNAT, y el 3% cree que nunca debe inscribirse los negocios en SUNAT.

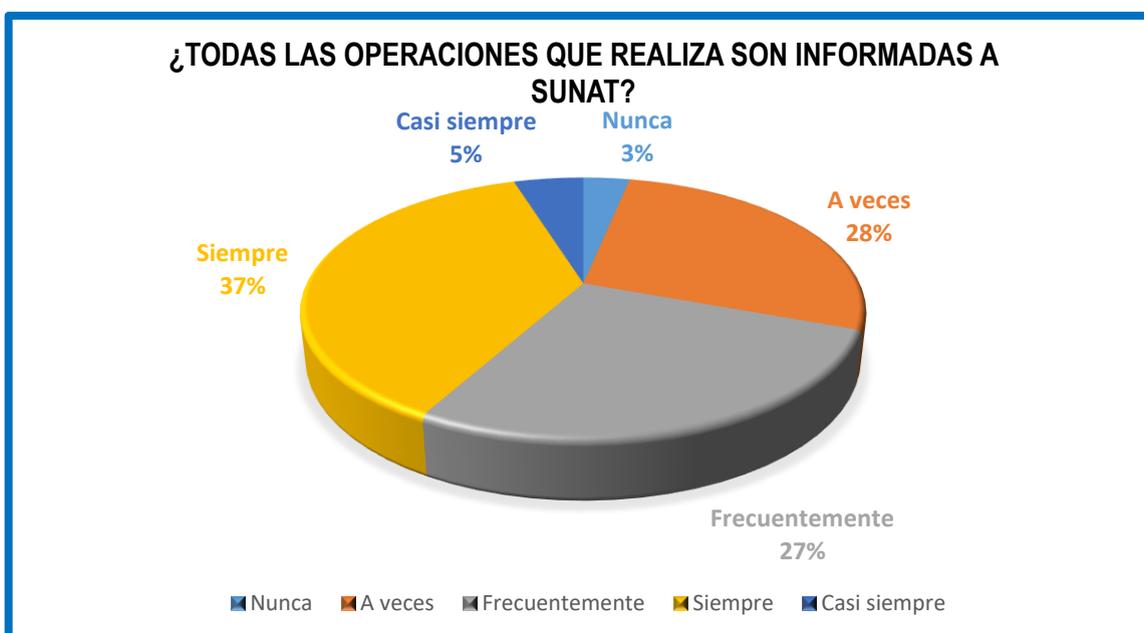
## 16. ¿Todas las operaciones que realiza son informadas a SUNAT?

Cuadro N° 20

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2	3.2
	A veces	17	27.4	27.4	30.6
	Frecuentemente	17	27.4	27.4	58.1
	Siempre	23	37.1	37.1	95.2
	Casi Siempre	3	4.8	4.8	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

Gráfico N° 18



Fuente: elaboración propia.

### Interpretación y descripción de resultados.

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 37% siempre informa todas sus operaciones a SUNAT. Asimismo, el 27% considera que de manera frecuente informa sus operaciones a SUNAT, del mismo modo el 28% considera que a veces informa todas sus operaciones a SUNAT. Así también el 5% considera que casi siempre informa todas las operaciones a SUNAT, y el 3% nunca informa todas sus operaciones a SUNAT.

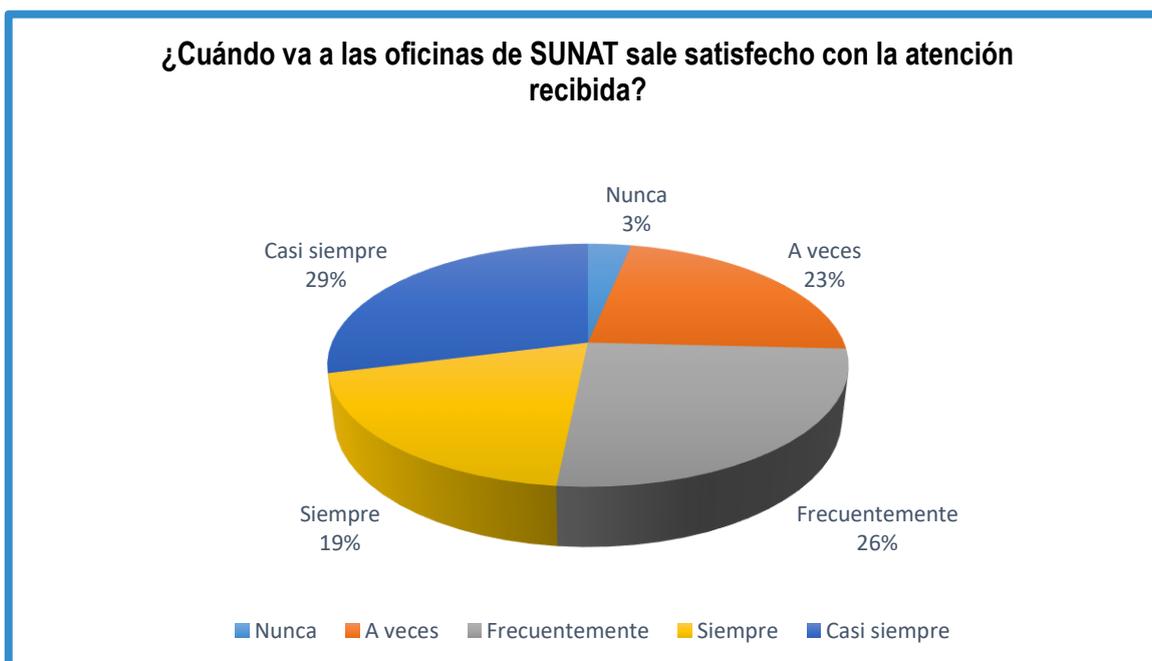
**17. ¿Cuándo va a las oficinas de SUNAT sale satisfecho con la atención recibida?**

**Cuadro N° 21**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2	3.2
	A veces	14	22.6	22.6	25.8
	Frecuentemente	16	25.8	25.8	51.6
	Siempre	12	19.4	19.4	71.0
	Casi Siempre	18	29.0	29.0	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 19**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 29% casi siempre sale satisfecho con la atención en SUNAT. Asimismo, el 26% considera que de manera frecuente está satisfecho con la atención de SUNAT, del mismo modo el 23% a veces está satisfecho con la atención recibida en SUNAT. Así también el 19% siempre está satisfecho con la atención de SUNAT, y el 3% nunca está satisfecho con la atención recibida en SUNAT.

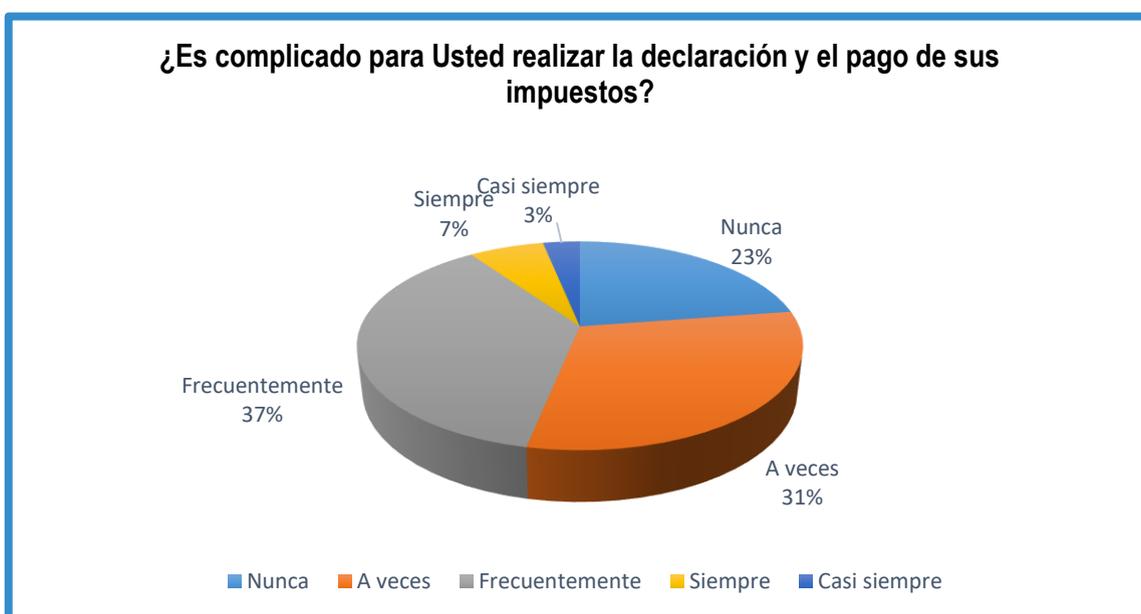
**18. ¿Es complicado para Usted realizar la declaración y el pago de sus impuestos?**

**Cuadro N° 22**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	22.6	22.6	22.6
	A veces	19	30.6	30.6	53.2
	Frecuentemente	23	37.1	37.1	90.3
	Siempre	4	6.5	6.5	96.8
	Casi Siempre	2	3.2	3.2	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 20**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 37% frecuentemente considera complicado realizar su declaración y pago de tributos. Asimismo, el 31% considera a veces es complicado realizar la declaración y pago de los tributos, por otro lado, para el 23% nunca es complicado declarar y pagar los tributos. Así también se tiene que para el 7% siempre es complicado declarar y pagar sus tributos, y para el 3% casi siempre se les hace complicado la declaración y pago de impuestos.

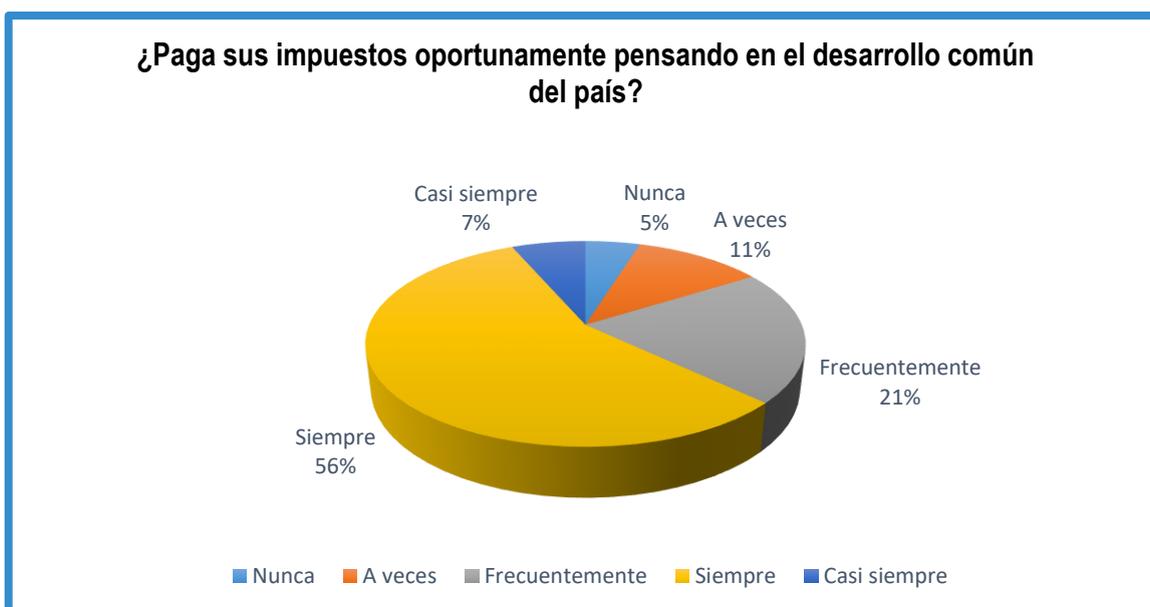
**19. ¿Paga sus impuestos oportunamente pensando en el desarrollo común del país?**

**Cuadro N° 23**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	4.8	4.8	4.8
	A veces	7	11.3	11.3	16.1
	Frecuentemente	13	21.0	21.0	37.1
	Siempre	35	56.5	56.5	93.5
	Casi Siempre	4	6.5	6.5	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 21**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 56% siempre paga sus impuestos de manera oportuna pensando en el bien común. Asimismo, el 21% paga sus impuestos frecuentemente, de la misma manera el 11% a veces paga de manera oportuna sus impuestos. Así también el 7% casi siempre pagas sus impuestos oportunamente, y el 5% nunca paga sus impuestos de manera oportuna.

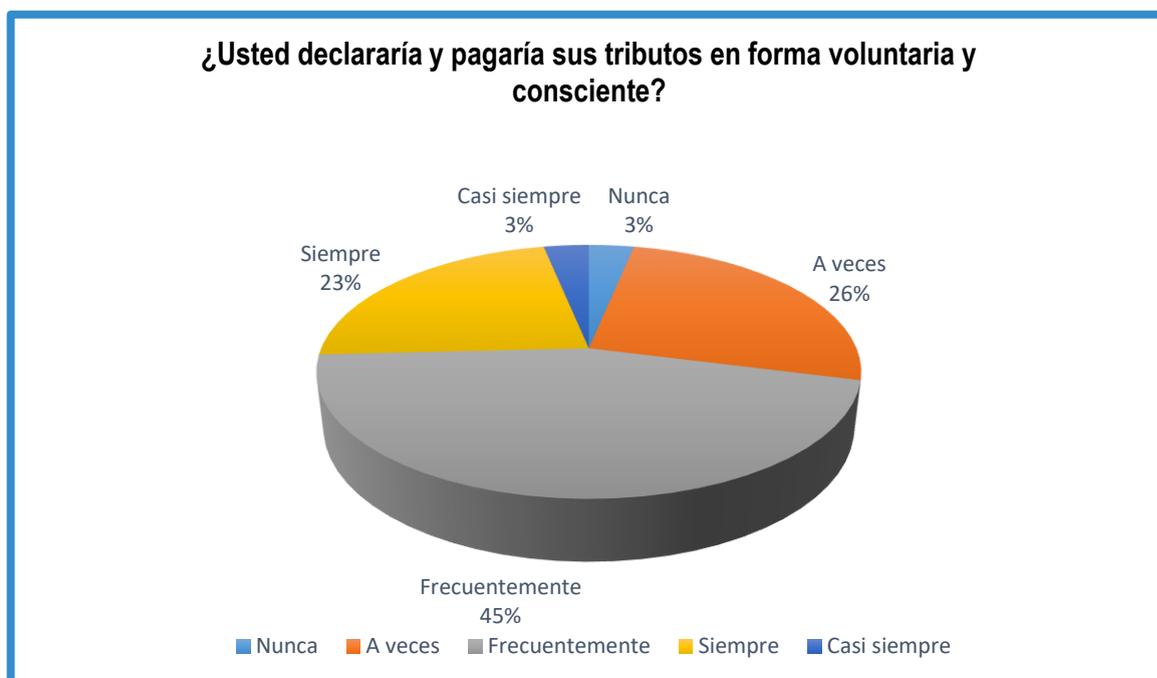
**20. ¿Usted declararías y pagarías sus tributos en forma voluntaria y consciente?**

**Cuadro N° 24**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2	3.2
	A veces	16	25.8	25.8	29.0
	Frecuentemente	28	45.2	45.2	74.2
	Siempre	14	22.6	22.6	96.8
	Casi Siempre	2	3.2	3.2	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 22**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se tiene que del total de encuestados el 45% frecuentemente declararías y pagarías sus tributos de forma voluntaria. Asimismo, el 26% considera que a veces declararías y pagarías sus tributos de forma voluntaria, del mismo modo el 23% siempre declararías y pagarías sus tributos de forma voluntaria y el 3% nunca declararías y pagarías voluntariamente sus impuestos.

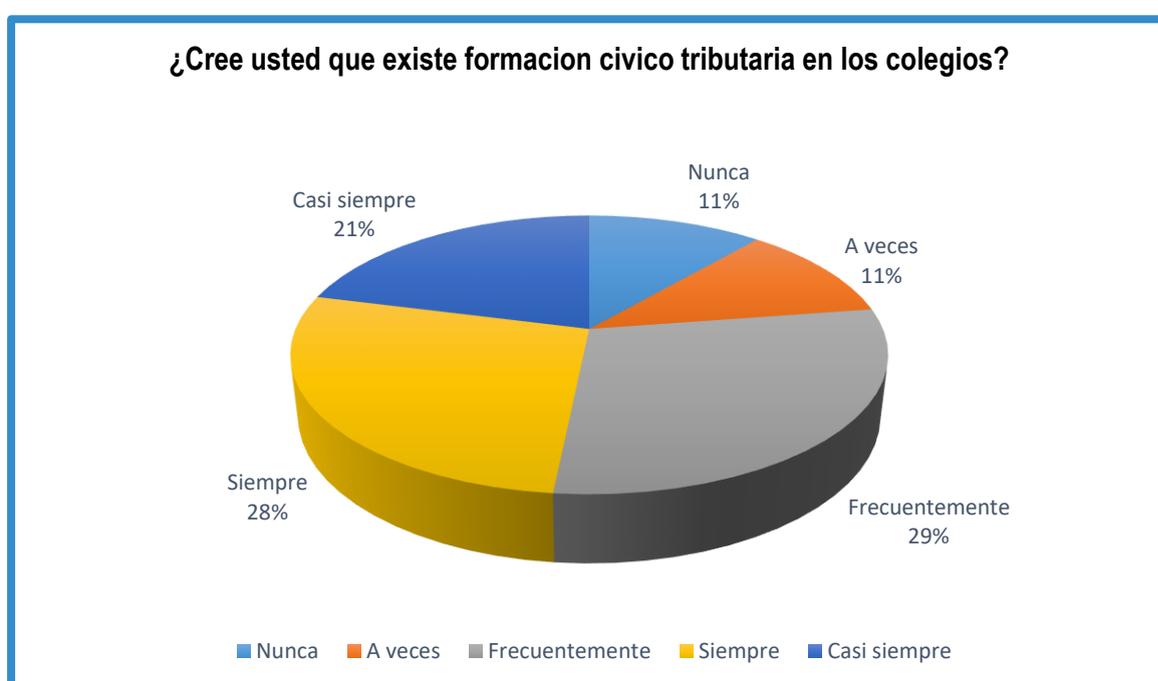
## 21. ¿Cree usted que existe formación cívica tributaria en los colegios?

**Cuadro N° 25**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	11.3	11.3	11.3
	A veces	7	11.3	11.3	22.6
	Frecuentemente	18	29.0	29.0	51.6
	Siempre	17	27.4	27.4	79.0
	Casi Siempre	13	21.0	21.0	100.0
	Total	62	100.0	100.0	

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 23**



Fuente: elaboración propia.

### Interpretación y descripción de resultados.

Como resultado tenemos que del total de encuestados el 29% expresa que de manera frecuente existe formación cívica tributario en los colegios. Asimismo, el 28% cree que siempre existe formación cívica tributaria en los colegios, del mismo modo el 21% cree que casi siempre existe formación cívica tributaria. Por otro lado, el 11% cree que no existe formación cívica tributaria en los colegios, y el 11% cree que a veces existe formación cívica tributaria en los colegios.

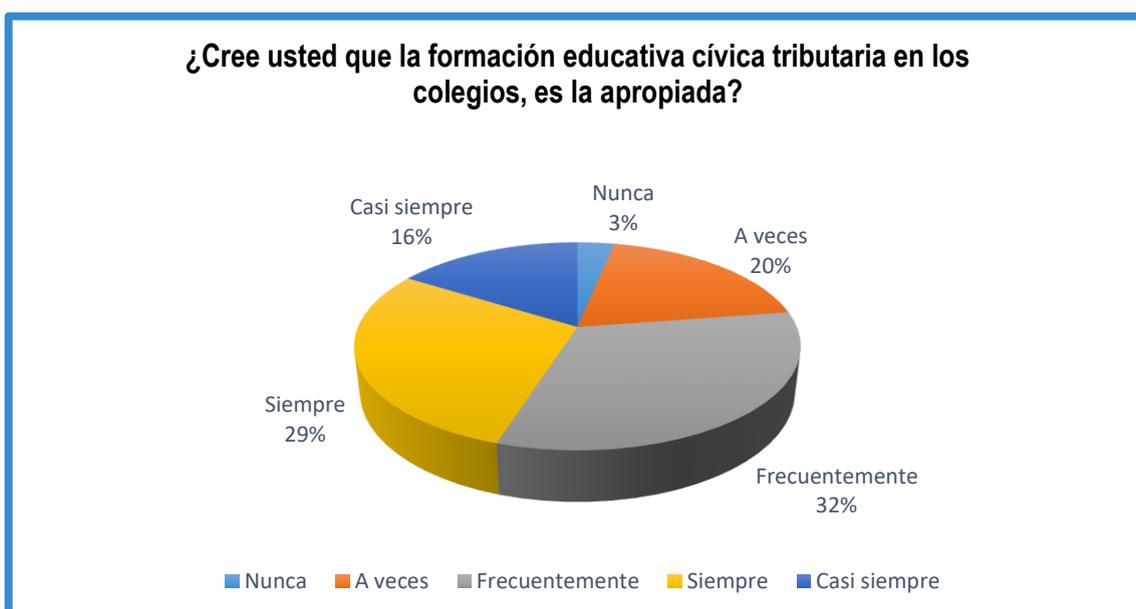
**22. ¿Cree usted que la formación educativa cívica tributaria en los colegios, es la apropiada?**

**Cuadro N° 26**

Frecuencia		Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	3.2	3.2
	A veces	12	19.4	22.6
	Frecuentemente	20	32.3	54.8
	Siempre	18	29.0	83.9
	Casi Siempre	10	16.1	100.0
	Total	62	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia.

**Gráfico N° 24**



Fuente: elaboración propia.

**Interpretación y descripción de resultados.**

Como resultado se obtuvo que del total de encuestados para el 32% señala de manera frecuente la formación cívica tributaria en los colegios es la apropiada. Asimismo, el 29% cree que siempre es apropiada la formación cívico tributario en los colegios, del mismo modo el 20% cree a veces la formación cívico tributaria es la adecuada. Así también para el 16% casi siempre la formación cívico tributario en los colegios es la apropiada. Y para el 3% nunca es apropiada la formación cívica tributaria en los colegios.

#### 4.2.1. Análisis correlacional.

##### 4.2.1.1. Análisis correlacional por variables:

**Tenemos nuestro objetivo general:** Determinar la “Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén 2021”. Para determinar la influencia se realizó el análisis correlacional entre las variables siguientes: cultura tributaria y evasión tributaria.

Para analizar sobre correlaciones se utilizó el siguiente cuadro de Grado de relación según coeficiente de correlación.

**Cuadro N° 27: Cuadro de grado de relación según coeficiente de correlación**

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: elaboración propia: Elaboración propia, basada en Hernández Sampier y Fernández Collado.

**Cuadro N°28**

Cultura tributaria		Evasión tributaria
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1
	Sig. (bilateral)	<.001
	N	62
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	.417**
	Sig. (bilateral)	<.001
	N	62

**Nota: \*\*La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

**Fuente: Elaboración propia.**

**Interpretación:** Se evidencia en la figura, el coeficiente de correlación de Pearson que hay entre cultura tributaria y evasión tributaria es de 0,417. Como los valores de Pearson van de -1 a 1, siendo el 0 el indicador de que no existe correlación, observamos que entre estas dos variables existe una asociación conjunta de ambas por lo tanto manifiesta una **correlación positiva media según el cuadro de coeficientes**, también consideramos si tenemos una significación a un nivel de 0,01 y si está en el rango de los valores iguales o menores a 0,05 (y está marcada con dos asteriscos por ser bajo 0,01), en la significación. Indica que existe asociación entre las variables, pero sin embargo fuera mayor a 0,05 en la significación no se puede indicar que existe relación o asociación entre las variables, por lo tanto, se acepta “la hipótesis general” y se rechaza la “hipótesis nula”, debido a que evidenciamos que existe relación entre cultura tributaria y evasión tributaria de los comerciantes del mercado 28 de Julio de la Provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.

#### **4.2.1.2. Análisis correlacional por dimensiones.**

**Tenemos nuestro objetivo específico 1 :** Identificar el nivel de incumplimiento tributario como proceso en la formación de la “Conciencia Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén 2021”, para identificar el nivel de cumplimiento tributario se ha realizado el análisis correlacional entre las

dimensiones siguientes :Como proceso que pertenece a la variable independiente “Cultura Tributaria y “Escasa Conciencia Tributaria” que pertenece a la variable dependiente evasión tributaria.

**Cuadro N°29**

		Como proceso	Escasa Conciencia Tributaria
Como proceso	Correlación de Pearson	1	.283*
	Sig. (bilateral)		.026
	N	62	62
Escasa Conciencia Tributaria	Correlación de Pearson	.283*	1
	Sig. (bilateral)	.026	
	N	62	62

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** Se evidencia en la figura, el coeficiente de correlación de Pearson que hay entre Como proceso y Escasa conciencia tributaria es de 0,283 Como los valores de Pearson van de -1 a 1, siendo el 0 el indicador de que no existe correlación, observamos que entre las dos variables existe una **correlación positiva baja según el cuadro de coeficientes**, también consideramos si tenemos una significación a un nivel de 0,05 y si está en el rango de los valores iguales o menores a 0,05 en la significación. Indica que existe asociación entre las variables.

**Tenemos nuestro objetivo específico 2:** Determinar el grado de Conciencia Tributaria como proceso del comportamiento de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021, para identificar el grado de conciencia tributaria se ha realizado el análisis correlacional entre las dimensiones siguientes: Como proceso que pertenece a la variable independiente cultura tributaria e incumplimiento tributario que pertenece a la variable dependiente evasión tributaria.

**Cuadro N° 30**

		Como proceso	Incumplimiento tributario.
Como Proceso	Correlación de Pearson	1	.187
	Sig. (bilateral)		.146
	N	62	62
Incumplimiento tributario	Correlación de Pearson	.187	1
	Sig. (bilateral)	.146	
	N	62	62

**Fuente: Elaboración propia.**

**Interpretación:** Se evidencia en la figura, el coeficiente de correlación de Pearson que hay entre Como proceso y Escasa conciencia tributaria es de 0,187 Como los valores de Pearson van de -1 a 1, siendo el 0 el indicador de que no existe correlación, observamos que entre estas dos variables según el cuadro de coeficientes existe una correlación positiva media según , pero al observar la significancia cuyo valor es  $p= 0,372$  por lo tanto no está entre los valores iguales a cero o menores a cero, y por consiguiente el coeficiente hallado no es significativo, por lo cual manifestamos que no existe correlación.

Tenemos nuestro objetivo específico 3: **Determinar el nivel de percepción de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021 sobre la normatividad tributaria.** Para determinar el nivel de percepción se ha realizado el análisis correlacional entre las dimensiones siguientes: Como contenido que pertenece a la variable independiente cultura tributaria y normatividad tributaria que pertenece a la variable dependiente evasión tributaria.

**Cuadro N° 31**

		Como contenido	Normatividad Tributaria
Como contenido	Correlación de Pearson	1	.269*
	Sig. (bilateral)		.035
	N	62	62
Normatividad Tributaria	Correlación de Pearson	.269*	1
	Sig. (bilateral)	.035	
	N	62	62

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

**Interpretación:** Se evidencia en el cuadro N° 24, el coeficiente de correlación de Pearson que hay entre Como contenido y normatividad tributaria es de 0,269 Como los valores de Pearson van de -1 a 1, siendo el 0 el indicador de que no existe correlación, observamos que entre estas dos variables existe una correlación positiva media según el cuadro de coeficientes, también consideramos si tenemos una significación a un nivel de 0,05 y si está en el rango de los valores iguales o menores a 0,05 en la significación. Indica que existe asociación entre las variables.

## V. DISCUSION.

De los resultados obtenidos del instrumento que es la encuesta a través de la técnica el cuestionario aplicado a los “Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio, Jaén 2021”. Puedo manifestar:

En la elaboración de nuestro trabajo de investigación se estudiaron las variables “Cultura Tributaria y Evasión Tributaria en los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio, Jaén 2021”.

**Según el objetivo general de la investigación; “ Determinar la influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén 2021,** al aplicar el método de correlación de Pearson mediante el cuadro de Grado de relación N° 27. Se ha calculado una correlación de Pearson de 0,417 según el cuadro N°28. Por lo tanto, se determinó que existe relación positiva media, con una significancia de 0,01 señala una conexión mediante las dos variables por lo tanto podemos manifestar que existe Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria.

El resultado de nuestro trabajo de investigación es semejante a lo encontrado en el trabajo de investigación de: Rivera (2018), teniendo como título su investigación: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal del Distrito de Bagua 2017”, con su objetivo general: “Determinar la Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de Impuestos de los Comerciantes de la parada Municipal del Distrito de Bagua”. Obteniendo un resultado de un 52 % de nivel pequeño de cultura tributaria por lo tanto contribuye en la evasión de impuestos en los “Comerciantes de la parada Municipal del Distrito de Bagua”. Por lo cual se determinó que la Cultura Tributaria es un antecedente importante en la evasión tributaria, de la cual ejerce una influencia clara y significativa en su desarrollo.

Sustentando por qué los resultados anteriormente mencionados según (Mejia, Pino, & Parrales, 2019), manifiesta que: La cancelación de retribuciones, forma parte de uno de los fundamentales instrumentos para estabilizar y reforzar la política fiscal del estado y también en otros sucesos ,es la fuente principal de medios financieros que dan lugar al ejecutivo de cuidar y a la vez perfeccionar los diferentes grados de

ahorro público, y así invertir en servicios públicos y la realización de planes que ayuden a mantener e incrementar el confort del país. Es debido a esas razones por la cual las políticas fiscales es considerada fundamental en los planes de progreso del país , “Por eso podemos mencionar que el factor principal por la cual se incrementa la evasión tributaria es la carencia de cultura tributaria, no es en este caso por culpa de la sociedad sino también por parte de las personas que pertenecen a las entidades fiscales que están a cargo de realizar esta ocupación, el déficit de una enseñanza tributaria verdadera autoriza el aumento de evasión de impuestos, por lo tanto la cultura tributaria influye en la evasión tributaria” (Mejia, Pino, & Parrales, 2019, pág. 10)

Según el cuadro N° 03 y el grafico N°01 relacionada al análisis descriptivo por porcentajes de la variable “Cultura Tributaria”, según los datos obtenidos se observó que de los 62 Comerciantes encuestados del Mercado 28 de Julio, Jaén 2021, un 31 %, poseen un nivel bajo en “Cultura Tributaria, un 68%, poseen un nivel medio de cultura tributaria y el 1% posee un nivel alto de Cultura Tributaria. Sustentando lo mencionado en los párrafos anteriores, y Según el cuadro N° 04 y el grafico N° 02 relacionada al análisis descriptivo por porcentajes de la variable evasión tributaria, según los datos obtenidos se observó que de los 62 Comerciantes encuestados del “Mercado 28 de Julio, Jaén 2021”, EL 10% tienen una baja incurrencia en evasión tributaria, el 84 % tienen una incurrencia media en evasión tributaria y el 6% tienen una incurrencia alta en evasión tributaria. Lo cual dichos resultados son sustentados según el estudio realizado en base al cuestionario que se ha aplicado, que son resultado al responder los comerciantes que el 29 % a veces creen que deben pagar impuestos al Estado, el 18% creen que deben pagar sus impuestos con frecuencia y el 29% creen que siempre deben pagar sus impuestos. También se determina al responder que el 42% paga sus impuestos de manera oportuna, el 24 % paga frecuentemente sus impuestos de manera oportuna y el 21 % a veces paga de manera oportuna sus impuestos. También lo determinamos según que el 76% considera que a veces recibe información de SUNAT, por otro lado, el 10% Nunca recibe información de SUNAT. Así también se tiene que el 8% frecuentemente recibe información de SUNAT. Lo cual demuestra que si existe una evasión tributaria en una incurrencia media y esto es resultante

debido a que existe carencia de cultura tributaria en los “Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio, Jaén 2021”.

**Respecto al objetivo específico N° 01: “Identificar el nivel de incumplimiento tributario como proceso en la formación de la Conciencia Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén ,2021”:** Para identificar el nivel de cumplimiento tributario se ha realizado el análisis correlacional entre las dimensiones siguientes: Como proceso y escasa conciencia tributaria, al aplicar el método de correlación de Pearson mediante el cuadro de Grado de relación. Se ha calculado una correlación de Pearson de 0,283 según el cuadro N° 29. Por lo tanto se determinó que existe relación positiva media, con una significancia de 0,05 (bilateral). que indica que existe relación entre las dos dimensiones como proceso y escasa conciencia tributaria en los comerciantes del mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021, por lo tanto podemos manifestar que existe relación entre las dos dimensiones cómo proceso y escasa conciencia tributaria, por lo cual podemos mencionar si los comerciantes fueran más consientes con sus obligaciones tributarias la “Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria “ fuera diferente.

Los resultados que se ha determinado anteriormente coinciden con el trabajo de investigación de (Quiñahua & Colomo, 2017) , en su tesis titulada “Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz ”, señala como objetivo general proponer medidas para el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas unipersonales de venta de artesanías en la ciudad de la paz., obteniendo como resultado del trabajo de investigación de que se debe hacer diversas campañas intensas relacionadas al pago voluntario de nuestros deberes fiscales la cual incita a la persona a pedir su comprobante por toda compraventa que realice, como una manera de garantizar su aportación al gobierno, y así persistiendo además con los planes para cancelar impuestos debido a que el gobierno con ese dinero pueda invertirlo en obras para la sociedad.

Los resultados obtenidos anteriormente concuerdan y es sustentado, según el Mef (2015), mediante el Informe de evaluación de Sistema Tributario N° 264-2015-

EF/61.01. 28 de agosto del 2015, citado por (Caceres, 2017), manifiesta que: “el fundamental factor por lo cual existe incumplimiento tributario se debe a que no existe una altura de conciencia tributaria que concorde con los niveles de recaudación que se intenta lograr” (p.11).

**Respecto al objetivo específico N° 02: “Determinar el grado de Conciencia Tributaria como proceso del comportamiento de los “Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén, 2021.”** Para determinar el grado de conciencia tributaria se ha realizado el análisis correlacional entre las dimensiones siguientes: **Como proceso** que pertenece a la variable independiente cultura tributaria e **incumplimiento tributario** que pertenece a la variable dependiente “Evasión Tributaria”. Al aplicar el método de correlación de Pearson mediante el cuadro de Grado de relación. Se ha calculado una correlación de Pearson es de 0,187 según el cuadro N° 30 .se determinó que existe una relación positiva media pero insignificante debido a que tiene una significación bilateral con un valor de  $p= 0,372$  por lo tanto no oscila entre los valores iguales o menores a 0, y por consiguiente el coeficiente hallado no es significativo.

Cuyos resultados tiene relación en el trabajo de investigación realizada por (Correa, Melo, & Vilela, 2020), lo cual hicieron su trabajo de investigación con el tema de: “La Conciencia Tributaria y su incidencia en la Evasión de Impuestos de empresas textiles del Distrito de la Victoria, 2020”. Cuyo objetivo fundamental fue: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos de empresas textiles del distrito de La Victoria, 2020. Se ha realizada la correlación de Pearson obteniendo un valor de un grado de relación de la intersección entre la información de la variable conciencia tributaria y la variable evasión tributaria un nivel de significancia de 0.614 es mayor que 0.05, indicando que no existe relación entre como proceso e incumplimiento tributario por lo tanto el grado de conciencia tributaria no es significativa para el incumplimiento tributario. (Correa, Melo, & Vilela, 2020)

Así también lo manifiesta (Cardenas, 2020): La conciencia tributaria no es el motivo principal para el mal comportamiento del ciudadano en relación a aspectos tributarios, pero a mediano plazo enseñar a las personas lo importante que es el pago tributario para la sociedad , la enseñanza de la tributación va a ayudar en el

desarrollo de socialización del contribuyente y así que pueda actuar de una buena manera para el buen proceder tributario voluntario, y no realizar actos relacionados a cometer evasiones. “La introducción de temas relacionados a tributación en el plan de estudios escolares otorga formar conciencia tributaria en la niñez que en un mediano plazo o largo plazo se agregaran a alguna acción financiera.” (p.8).

Respecto al objetivo específico N° 03: Determinar el nivel de percepción de los “Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén ,2021” sobre la normatividad tributaria. Para determinar el nivel de percepción se ha realizado el análisis correlacional entre las dimensiones siguientes: Como contenido y normatividad tributaria en los comerciantes del mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021. para determinar los cálculos se utilizó el método correlación de Pearson que hay entre Como contenido y normatividad tributaria lo cual se obtuvo el valor de 0,269 según el cuadro N° 31. Como los valores de Pearson oscilan entre la escala de -1 a 1, siendo el 0 el indicador de que no existe correlación, observamos que entre estas dos variables existe una correlación positiva media según el cuadro de coeficientes, también consideramos si tenemos una significación a un nivel de 0,05 y si está en el rango de los valores iguales o menores a 0,05 en la significación. Por lo tanto, Indica que existe asociación significativa entre las dimensiones Como contenido y normatividad tributaria en los comerciantes del mercado modelo 28 de Julio Jaén 2021.

Los resultados obtenidos tienen coincidencia con el trabajo de investigación realizado por: (Ochoa, 2018): titulada su trabajo de investigación: percepción que los pequeños comerciantes de la ciudad de Tunja tienen sobre el monotributo. Teniendo como objetivo principal: Analizar el impacto de la aplicación del Monotributo en los pequeños comerciantes de la ciudad de Tunja. Para llegar al objetivo se utilizó la técnica de la encuesta para la aplicación dirigida a los pequeños comerciantes de la ciudad Tunja en Colombia que la única finalidad de este instrumento es buscar medir la percepción que estos tienen sobre el Monotributo. Para la aplicación de la encuesta se determinó una muestra de 134 establecimientos de comercio registrados ante secretaria de hacienda municipal de la ciudad Tunja, de una población total de 1244, llegando a la conclusión: Los diversos emprendedores minoristas y barberías de la ciudad de Tunja, no se han

producido un concepto, percepción o noción de lo que es el procedimiento del Monotributo, esto queda en prueba con el acto, que en las circunstancias de realizar el instrumento varios de ellos expresaron ser la primera vez que oían sobre esta teoría, transformándose esto en un factor en oposición de los objetivos programados por el gobierno, en relación al trabajo formal por intermedio de la creación del proceso simplificado del Monotributo.

Los resultados que anteriormente se ha mencionada también es sustentado por (Garcia & Gonzales, 2017), manifiesta que: Existe un balance negativo en la percepción de los contribuyentes en relación a las normas tributarias esto trasciende los límites de funcionamiento de la propia administración por lo cual ocasiona el incumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por tal sentido para una mayor nivel de percepción relacionado a normas tributarias se está realizando la actualización e innovación de tecnología en el ente tributario y está contribuyendo en el desarrollo de una percepción positiva en el contribuyente en cuanto a las comodidades que ahora ofrecen los diversos sistemas tecnológicos relacionados para mejor comprensión de las normas o leyes tributarias. Por otro aspecto importante es la atención y trato de funcionarios calificados, así como la información por diversos medios para procurar la cultura hacia la tributación. (Garcia & Gonzales, 2017, pág. 7)

## VI. CONCLUSIONES:

De la investigación realizada se concluyó:

- Se determinó que existe influencia de la “Cultura tributaria en la Evasión Tributaria en los comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021”, tal como lo sustenta el cuadro N° 25, al aplicar el método estadístico por lo cual se obtuvo un resultado de 0,417, con una significancia de 0,01 y por consiguiente oscila en la escala igual o menor que 0.05, que manifiesta que existe relación positiva media entre cultura tributaria y evasión tributaria.
- Se identificó que existe una relación entre las dimensiones Como proceso y Escasa conciencia tributaria, tal como lo sustenta el cuadro N° 26, al aplicar el método estadístico obteniendo un resultado de 0,283, con una significancia de 0,05, que define que existe una relación positiva media entre las dimensiones como proceso y escasa “Conciencia Tributaria de los Comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021”. Por lo tanto, la escasa conciencia tributaria influye en el nivel de incumplimiento tributario.
- Se determinó que no existe relación como proceso e incumplimiento tributario, Tal como lo sustenta el cuadro N° 27, al aplicar el método estadístico se obtuvo un valor de 0,187, según el cuadro de coeficientes existe una correlación positiva media. Pero al observar la significancia cuyo valor es  $p= 0,372$  por lo tanto no está entre los valores iguales a cero o menores a cero, y por consiguiente el coeficiente hallado no es significativo, por lo cual manifestamos que no existe correlación entre como proceso e incumplimiento tributario en los “comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021”. Por lo tanto, el proceso de formación de conciencia tributaria no está influyendo en el buen comportamiento del ciudadano en relación con la tributación.
- Se determinó que si existe asociación entre las dimensiones como contenido y normatividad tributaria. Tal Como se evidencia en el cuadro N<sup>a</sup>: 28, y al

aplicar el método estadístico tuvo como resultado un valor de 0,269 con una significancia de un nivel de 0,05. Como consecuencia manifestamos que el bajo nivel de percepción de los “Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio, Jaén 2021 “, influye en el desconocimiento de las normas tributarias.

## **VII. RECOMENDACIONES:**

- Que, las instituciones públicas motiven a los contribuyentes para cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias a través de programas de capacitación, cuya finalidad es brindar las herramientas e información necesaria y relevante para generar un beneficio mutuo y reducir la evasión de impuestos. De esta manera, lograr una mejora tributaria en la actitud de los contribuyentes e incremento en su cultura tributaria en los comerciantes del mercado modelo del 28 de Julio de la provincia de Jaén.
- Se recomienda al Ministerio de Educación incorporar dentro de la malla curricular escolar un proyecto sobre tributación, con la finalidad de dar a conocer sobre los impuestos y la existencia de la institución pública SUNAT, y de esta manera contribuir en sus capacidades de los futuros contribuyentes generando mayor conciencia y cultura tributaria dirigido al cumplimiento de sus obligaciones.
- Ejecutar un mejor control de las obligaciones por parte de la SUNAT, que le permitirá disminuir la evasión tributaria, asimismo, debe plantear mejores acciones con el objetivo de mejorar la recaudación tributaria, haciendo prevalecer la administración de justicia de manera eficiente.
- La administración tributaria, debe implementar diversos métodos de difusión para poder llegar a los ciudadanos para una mejor percepción; demostrar transparencia, confiabilidad y lograr una mejor visión por parte del ciudadano respecto a la administración tributaria y con el estado, con el único fin de que el ciudadano realice de manera voluntaria sus pagos de impuestos.

## VIII. REFERENCIAS.

- Alvarado, L. (2018). SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 79. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 29 de JUNIO de 2021, de <https://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/3984/MONOGRAF%C3%8DA%20-%20ALVARADO%20ROSADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amasifuen, M. (2015). IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERU. 1, 90. Recuperado el 18 de JUNIO de 2021, de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/download/898/866](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/download/898/866)
- Andrade, C. (2018). EVASION TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL A LOS MICROEMPRESARIOS DE EL CANTON BABAHOYO PERIODO 2016-2017. QUEVEDO, ECUADOR. Recuperado el 03 de MAYO de 2021, de <https://repositorio.uteq.edu.ec/bitstream/43000/3674/1/T-UTEQ-0071.pdf>
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (ABRIL -JUNIO de 2016). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *REVISTA ALERGIA MEXICO*, 63, 206. Recuperado el 14 de JULIO de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Armas, D. (2019). CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA E INFORMALIDAD EN LAS MICROEMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE LADRILLO EN EL CENTRO POBLADO “EL CERRILLO” – 2018. 57. CAJAMARCA, CAJAMARCA, PERU. Recuperado el 22 de JUNIO de 2021, de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/3577/CARACTERIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20CULTURA%20TRIBUTARIA...pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Balcázar, E. (2018). ESTRATEGIA TRIBUTARIA BASADA EN LA DINÁMICA DEL PROCESO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS, MOSHOQUEQUE. 130. CHICLAYO, LAMBAYEQUE, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4629/Balcazar%20Paiva.pdf?sequence=1>
- Caceres. (15 de MAYO de 2017). FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE CONTRIBUYENTES TEXTILES. *REVISTA JOURNAL*, 20. Recuperado el 19 de AGOSTO de 2021, de <https://revistagobiernoygestionpublica.usmp.edu.pe/index.php/RGGP/article/view/81/72>
- Calello, M., Carimatto, P., & Zagami, G. (2018). “LAVADO DE DINERO Vs. EVASION FISCAL”. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de <https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/627/1/TFPP%20EEYN%202018%20CMA-CPV-ZGM.pdf>
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *EVOLUCION DE LA CULTURA TRIBUTARIA COYUNTURA ECONOMICA Y EXPECTATIVAS VITALES*. MADRID, MADRID, ESPAÑA. Recuperado el 16 de JUNIO de 2021, de [https://libreria.cis.es/static/pdf/OA73web\\_acc\\_cve05Wa.pdf](https://libreria.cis.es/static/pdf/OA73web_acc_cve05Wa.pdf)
- Camargo, D. (2015). *EVASIÓN FISCAL: UN PROBLEMA A RESOLVER*. LIMA, PERU. Recuperado el 22 de JUNIO de 2021, de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>

- Cardenas, G. (2020). *LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS*. lima, lima. Recuperado el 20 de AGOSTO de 2021, de [https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf?\\_ga=2.71249424.1622240558.1629420597-265309486.1629420597](https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf?_ga=2.71249424.1622240558.1629420597-265309486.1629420597)
- Carmona , J., & Tirado, J. (2019). *UNA GUIA DE COMO EMPESAR A INVESTIGAR*. 82. Recuperado el 14 de JULIO de 2021, de [http://www.bibliotecadigitalcecovia.com/contenido/revistas/cat8/pdf/Fin\\_de\\_Grado-Master\\_digital.pdf](http://www.bibliotecadigitalcecovia.com/contenido/revistas/cat8/pdf/Fin_de_Grado-Master_digital.pdf)
- Carrera, E. (2020). *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y FACTORES SOCIOECONOMICOS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL IMPUESTO PREDIAL*. BOGOTA, COLOMBIA: Editorial Milla Ltda. Recuperado el 15 de JUNIO de 2021, de <https://www.ilae.edu.co/web/libros-html/libro-622/index.html>
- Cepal. (2020). *PANORAMA FISCAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE*. SANTIAGO, SANTIAGO, CHILE. Recuperado el 30 de JUNIO de 2021, de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45730/S2000154\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45730/S2000154_es.pdf)
- Chamilco, R. (2021). *PROPUESTA DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LA EVASION TRIBUTARIA DEL IGV EN LA RECAUDACION FISCAL MYPE DEL SECTOR COMERCIO CASO TINY LAND S.A.C. MIRAFLORES 2020*. 115. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 30 de JUNIO de 2021, de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/20644/ELUSION\\_TRIBUTARIA\\_RECAUDACION\\_FISCAL\\_CHAMILCO\\_RAMIREZ\\_RITA\\_FABIOLA.pdf?isAllowed=y&sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/20644/ELUSION_TRIBUTARIA_RECAUDACION_FISCAL_CHAMILCO_RAMIREZ_RITA_FABIOLA.pdf?isAllowed=y&sequence=1)
- Chusi, J. (2019). *IMPLICANCIAS DE LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS INGRESOS FISCALES POR LA VENTA DE ELECTRODOMESTICOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO TUPAC AMARU DE LA CIUDAD DE JULIACA, PERIODOS 2016-2017*. 194. JULIACA, PUNO, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10477/Chusi\\_Soncco\\_Juvenal.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10477/Chusi_Soncco_Juvenal.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Coaquira, J. (2016). *EVALUACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO PERIODO 2016*. 190. PUNO, PUNO, PERU. Recuperado el 29 de JUNIO de 2021, de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7112/Coaquira\\_Tintaya\\_Joel\\_Frank.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7112/Coaquira_Tintaya_Joel_Frank.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Correa, M., Melo, B., & Vilela, A. (2020). *LA CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE EMPRESAS TEXTILES DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, 2020*. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 20 de AGOSTO de 2021, de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1226/CORRE%20-%20MELO%20-%20VILELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinoza, A. (2019). *EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONTENIDO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE SUS CONTRIBUYENTES*. TRABAJAO D EINVESTIGACION, LIMA, LIMA.

- Esteba, E. (2018). LA CULTURA TRIBUTARIA, EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO LAYKAKOTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PERÍODO 2016. 142. PUNO, PUNO, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba\\_Tiquilloca\\_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gallardo, E. (2017). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. HUANCAYO, HUANCAYO, HUANCAYO. Recuperado el 13 de JULIO de 2021, de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO\\_UC\\_EG\\_MAI\\_UC0584\\_2018.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf)
- García, J. (30 de MAYO de 2018). CONCEPCIONES DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTUDIANTES DEL 5° GRADO DE SECUNDARIA DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA DE LIMA METROPOLITANA. 60. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 29 de JUNIO de 2021, de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12801/Garcia\\_Hermoza\\_Concepciones\\_ciudadan%C3%ADa\\_participaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12801/Garcia_Hermoza_Concepciones_ciudadan%C3%ADa_participaci%C3%B3n1.pdf?sequence=1)
- García, J., & Gonzales, D. (2017). *PERCEPCION DE LOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN TORNO A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA VENEZOLANA*. MEXICO, MEXICO, MEXICO. Recuperado el 20 de AGOSTO de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-10422007000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422007000100004)
- Gfp. (2018). EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 22 de JUNIO de 2021, de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.-Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf>
- Gómez, J. C., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. 86. Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46301/S2000696\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46301/S2000696_es.pdf)
- Gomez, E. (2016). FORMACION ACADEMICA- PROFESIONAL Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA E.A.P DE MARKETING Y DIRECCION DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SEDE SAN JUAN LURIGANCHO. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 21 de JUNIO de 2021, de [http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7325/Gomez\\_che.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7325/Gomez_che.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2017). *METODOLOGIA D ELA INVESTIGACION* (Vol. SEXTA EDICION). MEXICO, MEXICO, MEXICO: / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Recuperado el 13 de JULIO de 2021, de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Huaynate, K. C. (2019). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO HUANUCO 2019. HUANUCO, HUANUCO. Recuperado el 02 de MAYO de 2021, de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1987/HUAYNATE%20ALVARADO%2c%20Kenya%20Celybeth.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

- Leon, C., & Ortiz, L. (2021). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS MYPES INDUSTRIALES DE CALZADO EN VILLA EL SALVADOR – 2019. 90. VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA. Recuperado el 30 de JUNIO de 2021, de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/1189/1/Leon%20Elguera%20C%20Carolina%20Dayana%3B%20Ortiz%20Mendoza%2C%20Luis%20Alejandro.pdf>
- Llacsá, L., & Romero, S. (2017). “RÉGIMEN DE PERCEPCIONES Y SU RELACIÓN CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RUS - DISTRITO DE CHILCA, 2016”. 126. CHILCA, HUANCAYO, PERU. Recuperado el 29 de JUNIO de 2021, de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/338/T037\\_45544073\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/338/T037_45544073_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Mejía, O. G., & García, E. (2020). *La evasión tributaria en América Latina* (Vols. Vol. 5, No 03). Guayaquil, Ecuador: Pol. Con.
- Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (2020). LA EVASION TRIBUTARIA EN AMERICA LATINA. *POLO DEL CONOCIMIENTO*, 100. Recuperado el 30 de JUNIO de 2021, de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). POLITICAS TRIBUTARIAS Y LA EVASION FISCAL EN LA REPUBLICA DE ECUADOR . APROXIMACION A UN MODELO TEORICO. 24(88), 20. Recuperado el 19 de AGOSTO de 2021, de <https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). CORRELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EDUCACIÓN TRIBUTARIA UNIVERSITARIA: CASO UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA. *Revista Global de Negocios*, 4, 76. Recuperado el 18 de JUNIO de 2021, de <https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Moreano, C. (29 de ABRIL de 2015). INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS. 56. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 29 de JUNIO de 2021, de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX\\_dcho\\_tributario\\_present.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LXXXIX_dcho_tributario_present.pdf)
- Moreira, A. (2016). ANÀLISIS DE CAUSAS EN LA EVASIÒN Y ELUSIÒN TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTON GUAYAQUIL, PERÌODO 2015. 123. GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, ECUADOR. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4063/1/TESIS%20%20ANA%20MOREIRA.pdf>
- Nakashima, G. (2015). LA EVASIÒN TRIBUTARIA Y LAS ESTRATEGIAS DE SOLUCIÒN EN LA EMPRESA GRÁFICA “GAMA GRÁFICA”. 72. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de [http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos\\_investig\\_pdfs/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf](http://www.usb.edu.pe/web2016/info-usb/trabajos_investig_pdfs/15.LA%20EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA%20Y%20LAS%20ESTRATEGIAS%20DE%20SOLUCI%C3%93N%20EN%20LA%20EMPRESA%20GRAFICA-GAMA%20GRAFICA.pdf)
- Ochoa, F. (2018). *PERCEPCIÓN QUE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE TUNJA TIENEN SOBRE EL MONOTRIBUTO*. BOYACA. Recuperado el 20 de AGOSTO de 2021, de [https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2756/1/TGT\\_1375.pdf](https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2756/1/TGT_1375.pdf)

- Oliveira, M. (2015). *a,bc,De la justicia tributaria*. Lima. Obtenido de <http://www.justiciafiscal.org/wp-content/uploads/2015/11/ABC-de-la-Justicia-Tributaria-final.pdf>
- Pérez , J. (2015). EDUCACION FINANCIERA Y EDUCACION TRIBUTARIA. 23. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 29 de JUNIO de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5555390.pdf>
- Quiñahua, D., & Colomo, M. (2017). CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS UNIPERSONALES DE VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR ARTESANALES EN LA CIUDAD DE LA PAZ. 56. LA PAZ, BOLIVIA. Recuperado el 3 de JUNIO de 2021, de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14370/DT-V-XII-007%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LA%20EMPRESAS%20UNIPERSONALES%20DE%20VENTA%20DE%20PRENDAS%20DE%20VE%20STIR%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20LA%20PAZ%20ARTESANA>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Velez, K. (2020). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA EVASION FISCAL EN ECUADOR. *ESPACIOS*, 171. Recuperado el 21 de JUNIO de 2021, de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramírez, A., & Nolazco , J. L. (2016). ¿Por qué la evasión tributaria es tan alta en Perú? Un análisis experimental. *UNIVERSIDAD DE LIMA*, 2. Obtenido de [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4945/Ramirez\\_Aldo.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4945/Ramirez_Aldo.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Reátegui, M. A. (2015). *Importancia de la cultura*. Tarapoto. Obtenido de [http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490)
- Rivera, R. D. (2018). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DE LA PARADA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BAGUA-2017. 114. BAGUA, UTCUBAMBA, PERU. Recuperado el 02 de JUNIO de 2021, de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28470/Rivera\\_CRDP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28470/Rivera_CRDP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rodríguez, I. (2020). EVASIÓN FISCAL EN MÉXICO CAUSADA POR EL COMERCIO INFORMAL Y EL LAVADO DE DINERO. 88. ZUMPANGO, MEXICO, MEXICO. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/21838/TESINA%20%EF%80%A0EVA%20SION%20FISCAL%20POR%20C.I.%20Y%20L.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruiz, J. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL. *QUIPUCAMAYOC*, 25, 60. Recuperado el 18 de JUNIO de 2021, de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>
- Sanchez. (DICIEMBRE de 2020). EVASION TRIBUTARIA UN ANALISIS UN ANALISIS CRITICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (S. VELASQUEZ, Ed.) *REVISTA DE LA UNIVERSIDAD EXPERIMENTAL POLITECNICA*, 24(107), 105. Recuperado el 30 de JUNIO de 2021, de <https://docplayer.es/201473493-Universidad-ciencia-y-tecnologia.html>

- Sánchez, R., & Jiménez, N. (2020). *EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS*. RIOBAMBA. Recuperado el 22 de JUNIO de 2021, de <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/808>
- Sarduy , M., & Gancedo, I. (2016). LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA SCOIEDAD CUBANA: UN PROBLEMA QUE RESOLVER. 141. Recuperado el 15 de JUNIO de 2021, de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Sarduy. (2017). *ENFOQUE DE ANALISIS DE EVASION FISCAL . MARCO CONCEPTUAL*. HABANA, HABANA, CUBA. Recuperado el 17 de JUNIO de 2021, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612017000200025&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612017000200025&script=sci_arttext)
- Sucille, R. (2017). "CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE LABERINTO, MADRE DE DIOS, 2016". 127. MADRE DE DIOS, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de [http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1105/3/Roxana_Tesis_bachiller_2017.pdf)
- Sunat. (2020). *LA TRIBUTACION COMO BASE DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SOCIAL EN EL PERU*. LIMA.
- Sunat. (2021). *CULTURA TRIOBUTARIA Y ADUANERA*. LIMA, LIMA, PERU. Recuperado el 18 de JUNIO de 2021, de [https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura\\_Tributaria\\_y\\_Aduanera\\_final.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf)
- Taipe, R., & Rojas, G. (2018). LOS SISTEMAS CONTABLES DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA-PERIODO 2016. 106. HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, PERU. Recuperado el 14 de JULIO de 2021, de <https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/2126/TESIS-CONTABILIDAD-2018-TAIBE%20Y%20ROJAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tixe, E. (2019). CAUSA DE LA EVASION TRIBUTARIA DE COMERCIANTES INFORMALES DE CALZADOS UBICADO EN LA CUADRA II DE LA AVENIDA FERROCARRIL DEL DISTRITO DE HUANCAYO. HUANCAYO, HUANCAYO, PERU. Recuperado el 17 de JUNIO de 2021, de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5735/2/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Tixe\\_Contreras\\_2019.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5735/2/IV_FCE_310_TI_Tixe_Contreras_2019.pdf)
- Torres , R. (2019). INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL "ROBERTO SEGURA", JAEN – 2018. JAEN, CAJAMARCA. Recuperado el 02 de MAYO de 2021, de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5672/Torres%20Ramos%20Ra%3bal.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tortolero, M. (2017). LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES URBANOS EN EL MUNICIPIO VALENCIA DEL ESTADO CARABOBO DURANTE EL AÑO 2016. 88. CARABOBO, VENEZUELA. Recuperado el 03 de JUNIO de 2021, de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>
- Vásquez, I. (2016). TIPOS DE ESTUDIO Y METODOS DE INVESTIGACION. MEXICO, MEXICO, MEXICO. Recuperado el 13 de JULIO de 2021, de <https://nodo.ugto.mx/wp->

content/uploads/2016/05/Tipos-de-estudio-y-m%C3%A9todos-de-investigaci%C3%B3n.pdf

Vela. (2020). SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO. 127. IQUITOS, IQUITOS, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/248/trabajo%20de%20investigacion-DARWIN%20VELA%20ICAHUATE%2014-08.pdf>

Vela, H. (2020). SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO. 35. IQUITOS, LORETO, PERU. Recuperado el 23 de JUNIO de 2021, de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/248/trabajo%20de%20investigacion-DARWIN%20VELA%20ICAHUATE%2014-08.pdf>

Yáñez, J. (2016). *EVASIÓN TRIBUTARIA: ATENTADO A LA EQUIDAD*. SANTIAGO, SANTIAGO, CHILE. Recuperado el 22 de JUNIO de 2021, de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/0>

## **IX. ANEXOS.**

## CUESTIONARIO

Aplicado a los comerciantes del mercado modelo 28 de Julio de la provincia de Jaén, con la finalidad de recoger información para el desarrollo del presente trabajo de investigación titulado “**INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021**”. Dicha información será utilizada únicamente para fines académicos, motivo por el cual se agradece su valiosa colaboración.

**Instrucciones: Según su criterio, marque con una “X” la respuesta con la que esté de acuerdo, para lo cual se aplicará la escala de Likert:**

VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA								
DIMENSIONES	N°	INDICADORES	ESCALA DE LIKERT					
<b>Como proceso</b>		<b>ITEMS</b>	Nunca	A veces	Frecuentemente	Siempre	Casi siempre	
			<b>Formación de la conciencia tributaria</b>					
		1	¿Cree usted que se debe pagar impuestos al estado?					
		2	¿Considera usted que siempre se debe pagar impuestos por las actividades comerciales que realiza?					
			<b>Comportamiento del ciudadano</b>					
		3	¿Paga usted sus impuestos de manera oportuna?					
	4	¿Declara todas sus operaciones de compras y ventas al momento de pagar sus impuestos?						
<b>Como contenido</b>		<b>Sistema de Información</b>						
		5	¿Considera que recibe información de forma oportuna por parte de la SUNAT?					
		6	¿Cree usted que es adecuada la información recibida por parte de la SUNAT?					
			<b>Percepción del contribuyente sobre la administración tributaria</b>					
		7	¿Percibe usted un organismo justo y ordenado en SUNAT?					
	8	¿Los impuestos que usted paga cree que son bien administrados por el estado?						
VARIABLE DEPENDIENTE: EVASION TRIBUTARIA								
		<b>Educación fiscal de los contribuyentes.</b>						

Incumplimiento tributario.	9	¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?					
	10	¿Cree usted que es importante recibir información por parte de la SUNAT?					
		<b>Infracciones por no pagar impuestos</b>					
	11	¿Considera usted adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT?					
	12	¿Considera que se debe aplicar las infracciones establecidas por SUNAT, por incumplir sus obligaciones tributarias?					
		<b>Sanciones tributarias del contribuyente</b>					
	13	¿Ha capacitado referente a las sanciones tributarias que aplica la SUNAT?					
	14	¿Tiene conocimiento que si incumple las normas tributarias va a ser sancionado?					
Normatividad tributaria.		<b>Niveles de Informalidad</b>					
	15	¿Para Usted los negocios deben estar inscritos en la SUNAT?					
	16	¿Todas las operaciones que realiza son informadas a SUNAT?					
		<b>Tramites y pagos complicados</b>					
	17	¿Cuándo va a las oficinas de SUNAT sale satisfecho con la atención recibida?					
	18	¿Es complicado para usted realizar la declaración y el pago de sus impuestos?					
Escaza conciencia tributaria.		<b>Falta de compromiso de la sociedad</b>					
	19	¿Paga sus impuestos oportunamente pensando el desarrollo común del país?					
	20	¿Usted declararías y pagarías sus tributos en forma voluntaria y consciente sin sanciones de la SUNAT?					
		<b>Escaza formación cívica - tributaria</b>					
	21	¿Cree usted que existe formación cívica tributaria en los colegios?					
	22	¿Cree usted que la formación educativa cívica tributaria en los Colegios, es la apropiada?					

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TÍTULO: INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAÉN 2021.**

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS	TIPO DE INVESTIGACION	DISEÑO DE INVESTIGACION	POBLACION Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS
¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021?	Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén 2021.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el nivel de incumplimiento tributario como proceso en la formación de la conciencia tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio Jaén 2021.</li> <li>Determinar el grado de Conciencia Tributaria como proceso del comportamiento de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio, Jaén 2021</li> <li>Determinar el nivel de percepción de los comerciantes del mercado Modelo 28 de Julio, Jaén 2021 sobre la normatividad tributaria.</li> </ul>	<p><b>Hipótesis afirmativa</b> La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p> <p><b>Hipótesis Nula.</b> La cultura tributaria no influye de manera significativa en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p>	Descriptivo	Cuantitativo, descriptivo correlacional no experimental.	<p><b>Población:</b> 800 comerciantes del mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021.</p> <p><b>Muestra:</b> 62 comerciantes del mercado modelo 28 de Julio, Jaén 2021.</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p>

## OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>CULTURA TRIBUTARIA</b>	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social	Está conformada por las dimensiones de cómo proceso y como contenido, y también contiene los siguientes indicadores: formación de la conciencia tributaria, Comportamiento del Ciudadano – tributación, Sistemas de Información, Percepción del contribuyente sobre la Administración Tributaria.	<b>COMO PROCESO</b>	Formación de la conciencia tributaria	ESCALA DE LIKERT
				Comportamiento del ciudadano-tributación	ESCALA DE LIKERT
			<b>COMO CONTENIDO</b>	Sistema de información	ESCALA DE LIKERT
				Percepción del contribuyente sobre la administración tributaria	ESCALA DE LIKERT
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>EVASION TRIBUTARIA</b>	Se define como evasión tributaria o también llamada evasión fiscal, a la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir	Está conformada por las siguientes dimensiones: incumplimiento tributario, Complejidad del sistema tributario, Escasa conciencia tributaria, Y también contiene los siguientes indicadores: Educación	Incumpliment o tributario	Educación fiscal de los contribuyentes	ESCALA DE LIKERT
				Infracciones por no pagar impuestos	ESCALA DE LIKERT

	el pago de impuestos, siendo por ello un acto ilegal	fiscal del contribuyente, Incremento en la tasa impositiva, La Moral Tributaria del contribuyente, Niveles de informalidad, Trámites y pagos complicados, Falta de compromiso de la sociedad, escasa formación cívico – tributaria.		Sanciones tributarias del contribuyente	ESCALA DE LIKERT
			Normatividad Tributaria	Niveles de informalidad	ESCALA DE LIKERT
				Tramites y pagos complicados	ESCALA DE LIKERT
			Escasa conciencia tributaria	Falta de compromiso de la sociedad	ESCALA DE LIKERT
				Escasa formación Cívico-Tributaria	ESCALA DE LIKERT



C.N°0-105-EPC-FCE-UCV-CH.

Chimbote, 13 de julio de 2021

Sr. Jorge Castro Vargas.

Administrador del Mercado Modelo 28 de Julio de Jaén.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentar a los estudiantes **Alvarez Gonzales, Neyser** identificado con D.N.I. 42397990 y **Flores Guerrero, Jehu**; identificado con D.N.I. 47353174, quienes pertenecen al curso de Titulación de la carrera de Contabilidad, de la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, por ese motivo desean desarrollar la investigación titulada **"Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio -Jaén, 2021"**, en el Mercado Modelo 28 de Julio de Jaén, institución que usted dignamente dirige a fin de complementar la formación recibida en nuestra institución en el área concerniente a su carrera.

Sin otro en particular y agradeciéndole por su atención a la presente, me suscribo de Usted reiterándole mi estima personal.

Atentamente,



Mg. Deyssy Alatriza Liñan  
Coordinadora de la escuela de contabilidad

RECEBIDO  
14 JUL 2021



## CARTA DE VALIDACIÓN

Jaén , 26 de Julio del 2021

Señora: Mag. Alatrística Liñan Deyssy Melyssa  
Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Es muy grato dirigirnos a usted para expresarle nuestro saludo cordial; así mismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad “César Vallejo” – Sede Chimbote, requerimos validar los instrumentos con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestro proyecto de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021”** y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de especialistas a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su reconocida experiencia en temas relacionadas a nuestra investigación.

El expediente de validación contiene:

- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento denominado: Cuestionario

Para cualquier consulta o coordinación, sírvase comunicar con la persona Neyser Álvarez Gonzales , al celular 969250343, correo aalvarezgo25@ucvvirtual.edu.pe, Jehu Flores Guerrero, al celular 974814807, correo ffloresgu12@ucvvirtual.edu.pe

Sin otro particular, quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,

**Estudiante: Neyser Alvarez Gonzales**

DNI N° 42397990  
Celular: 969250343

**Estudiante: Jehu Flores Guerrero**

DNI N° 47353174  
Celular: 974814807

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mag. Alatrística Liñan Deyssy Melyssa  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Tributación  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : **Estudiante 1.** Neyser Alvarez Gonzales  
**Estudiante 2.** Jehu Flores Guerrero

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total.

**Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales y la variable control interno.					X
Objetividad	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Control interno en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Control interno					x
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación respecto a control interno.					X
Suficiencia	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable control interno, dimensiones e indicadores.				X	
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio control interno.				X	
Consistencia	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de control interno de la investigación.				X	
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Control interno				X	
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en control interno.				X	
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento y concuerda con la variable control interno.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>44</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un **puntaje mínimo de 41** "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD



PROMEDIO DE VALORACIÓN: 44

Chimbote , 26 de Julio de 2021

Mag. Alatrística Liñan Deyssy Melyssa

DNI. 45488821

## Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	UNIDAD DE ANÁLISIS	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;"><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿ De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021?</p>	<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>a) Identificar el nivel de incumplimiento tributario como proceso en la formación de conciencia tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p>b) Determinar el grado de Conciencia Tributaria como proceso del comportamiento de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p>c) Determinar el nivel de percepción de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021 sobre la normatividad tributaria.</p>	<p style="text-align: center;"><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p> <p><b>Ho:</b> La cultura tributaria no influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>POBLACIÓN</b></p> <p>La población estará conformada por 800 comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021</p> <p style="text-align: center;"><b>MUESTRA</b></p> <p>La población estará conformada por 67 comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tipo</b></p> <p>Descriptivo</p> <p style="text-align: center;"><b>Alcance</b></p> <p>Correlacional</p> <p style="text-align: center;"><b>Diseño</b></p> <p>Correlacional - No experimental,</p>

### Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.	Está conformada por las dimensiones de cómo proceso y como contenido, y también contiene los siguientes indicadores: formación de la conciencia tributaria, Comportamiento del Ciudadano – tributación, Sistemas de Información, Percepción del contribuyente sobre la Administración Tributaria.	Como Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de la cultura tributaria</li> <li>- Comportamiento del ciudadano.</li> </ul>	1,2,3,4	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Ordinal Tipo Likert  Niveles: -Nunca -A veces Frecuentemente -Siempre -Casi siempre
			Como Contenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información</li> <li>- Percepción del Contribuyente sobre la administración tributaria .</li> </ul>	5,6,7,8		

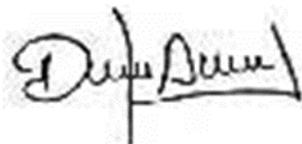
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión Tributaria	Se define como evasión tributaria o también llamada evasión fiscal, a la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos, siendo por ello un acto ilegal.	Está conformada por las siguientes dimensiones: incumplimiento tributario, Complejidad del sistema tributario, Escasa conciencia tributaria, Y también contiene los siguientes indicadores: Educación fiscal del contribuyente, Incremento en la tasa impositiva, La Moral Tributaria del contribuyente, Niveles de informalidad, Trámites y pagos complicados, Falta de compromiso de la sociedad, escasa formación cívico – tributaria.	Incumplimiento Tributario	- Educación fiscal de los contribuyentes	9,10,11,12,13,14	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Ordinal Tipo Likert  Niveles: -Nunca -A veces - Frecuentemente -Siempre -Casi siempre
				- Infracciones por no pagar impuestos			
				- Sanciones Tributarias del Contribuyente			
			Normatividad Tributaria	- Niveles de informalidad	15,16,17,18		
				- Tramites y pagos Complicados			
			Escasa Conciencia Tributaria	- Falta de compromiso de la sociedad.	19,20,21,22		
- Escasa formación Cívico-Tributaria							

**TITULO: INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021**

## MATRIZ DE VALIDACION

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO (Alternativas o preguntas)	OPCION DE RESPUESTA DEL INSTRUMENTO					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	A veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre	EXISTE RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION?		EXISTE RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR?		EXISTE RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM?		EXISTE RELACION ENTRE EL ITEM Y LA RESPUESTA?		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CULTURA TRIBUTARIA	COMO PROCESO	Formación de la conciencia tributaria	Ítem 1 ¿Cree usted que se debe pagar impuestos al estado?						X		X		X		X		
			Ítem 2 ¿Considera usted que siempre se debe pagar impuestos por las actividades comerciales que realiza?						X		X		X		X		
		Comportamiento del Ciudadano	Ítem 3 ¿Paga usted sus impuestos de manera oportuna?						X		X		X		X		
			Ítem 4 ¿Declara todas su operaciones de compras y ventas al momento de pagar sus impuestos?.						X		X		X		X		

COMO CONTENIDO	Sistema de Información	Ítem 5 ¿Considera que recibe información de forma oportuna por parte de la SUNAT?						X			X			X			X
		Ítem 6 ¿Cree usted que es adecuada la información recibida por parte de la SUNAT?						X			X			X			X
	Percepción del contribuyente sobre la administración tributaria	Ítem 7 ¿Percibe usted un organismo justo y ordenado en SUNAT?						X			X			X			X
		Ítem 8 ¿Los impuestos que usted paga cree que son bien administrados por el estado?						X			X			X			X



Mag. Alatriza Liñan Deyssy Melyssa

DNI. 45488821

**TITULO:** INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021

## MATRIZ DE VALIDACION

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO (Alternativas o preguntas)	OPCION DE RESPUESTA DEL INSTRUMENTO					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	A veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre	EXISTE RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION ?		EXISTE RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR ?		EXISTE RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM?		EXISTE RELACION ENTRE EL ITEM Y LA RESPUESTA ?		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EVASION TRIBUTARIA	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Educación fiscal de los contribuyentes	Ítem 1 ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?						X		X		X		X		
			Ítem 2 ¿Cree usted que es importante recibir información por parte de la SUNAT?						X		X		X		X		
		Infracciones por no pagar impuestos	Ítem 3 ¿Considera usted adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT?						X		X		X		X		
			Ítem 4 ¿Considera que se debe aplicar las infracciones establecidas por SUNAT, por incumplir						X		X		X		X		

		sus obligaciones tributarias?															
	Sanciones tributarias del contribuyente	Ítem 5 ¿Ha sido capacitado referente a las sanciones tributarias que aplica la SUNAT?						X		X		X		X			
		Ítem 6 ¿Tiene conocimiento que si incumple las normas tributarias va a ser sancionado?						X		X		X		X			
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	Niveles de Informalidad	Ítem 7 ¿Para Usted los negocios deben estar inscritos en la SUNAT?						X		X		X		X			
		Ítem 8 ¿Todas las operaciones que realiza son informadas a SUNAT?						X		X		X		X			
	Tramites y pagos complicados	Ítem 9 ¿Cuándo va a las oficinas de SUNAT sale satisfecho con la atención recibida.?						X		X		X		X			
		Ítem 10 ¿Es complicado para usted realizar la declaración y el pago de sus impuestos?						X			X		X		X		
ESCAZA CONCIENCIA TRIBUTARIA	Falta de compromiso de la sociedad	Ítem 11 ¿Paga sus impuestos oportunamente pensando el desarrollo común del país?						X		X		X		X			
		Ítem 12 ¿Usted declararías y pagarías sus tributos en forma voluntaria y consciente sin sanciones de la SUNAT.?						X		X		X		X			
	Escaza	Ítem 13 ¿Cree usted que existe formación cívico tributaria en los colegios.?						X		X		X		X			

		formación Cívico- Tributaria																
			Ítem 14 ¿Cree usted que la formación educativa cívica tributaria en los Colegios, es la apropiada ?						X		X		X		X			



Mag. Alatriza Liñan Deyssy Melyssa

DNI. 45488821

## CARTA DE VALIDACION

Jaén , 25 de Julio del 2021

Señor: Dr. CPC. Cosme Navarro Heredia  
Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Es muy grato dirigirnos a usted para expresarle nuestro saludo cordial; así mismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad “César Vallejo” – Sede Chimbote, requerimos validar los instrumentos con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestro proyecto de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021”** y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de especialistas a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su reconocida experiencia en temas relacionadas a nuestra investigación.

El expediente de validación contiene:

- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento denominado: Cuestionario

Para cualquier consulta o coordinación, sírvase comunicar con la persona Neyser Álvarez Gonzales , al celular 969250343, correo aalvarezgo25@ucvvirtual.edu.pe, Jehu Flores Guerrero, al celular 974814807, correo ffloresgu12@ucvvirtual.edu.pe

Sin otro particular, quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,

**Estudiante: Neyser Alvarez Gonzales**

DNI N° 42397990  
Celular: 969250343

**Estudiante: Jehu Flores Guerrero**

DNI N° 47353174  
Celular: 974814807

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. CPC. Navarro Heredia Cosme  
 Institución donde labora : Universidad Alas Peruanas  
 Especialidad : Tributación  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : **Estudiante 1.** Neyser Alvarez Gonzales  
**Estudiante 2.** Jehu Flores Guerrero

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total.

**Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales y la variable control interno.					X
Objetividad	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Control interno en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Control interno				X	
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación respecto a control interno.					X
Suficiencia	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable control interno, dimensiones e indicadores.				X	
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio control interno.					X
Consistencia	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de control interno de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Control interno					X
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en control interno.					X
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento y concuerda con la variable control interno.				X	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>47</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un **puntaje mínimo de 41** "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El peso de las preguntas está dentro de los parámetros de las respuestas necesarias para la obtención de criterios sobre la temática de la investigación.



- Las preguntas poseen validez, debido a que contienen seguridad y exactitud de obtención de información para el presente trabajo de investigación; asimismo, manifiestan confiabilidad por precisión y reproducibilidad en su contenido interrogativo.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN: 47**

Lima, 25 de Julio de 2021

Firma del Experto

---

**DR CPCC - COSME NAVARRO HEREDIA**

**DNI: 10368754**

**CCPLIMA: 38081**

## Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	UNIDAD DE ANÁLISIS	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;"><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿ De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021?</p>	<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>d) Identificar el nivel de incumplimiento tributario como proceso en la formación de conciencia tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p>e) Determinar el grado de Conciencia Tributaria como proceso del comportamiento de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p>f) Determinar el nivel de percepción de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021 sobre la normatividad tributaria.</p>	<p style="text-align: center;"><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p> <p><b>Ho:</b> La cultura tributaria no influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>POBLACIÓN</b></p> <p>La población estará conformada por 800 comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021</p> <p style="text-align: center;"><b>MUESTRA</b></p> <p>La población estará conformada por 67 comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tipo</b></p> <p>Descriptivo</p> <p style="text-align: center;"><b>Alcance</b></p> <p>Correlacional</p> <p style="text-align: center;"><b>Diseño</b></p> <p>Correlacional - No experimental,</p>

**Matriz de Operacionalización de Variables**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.	Está conformada por las dimensiones de cómo proceso y como contenido, y también contiene los siguientes indicadores: formación de la conciencia tributaria, Comportamiento del Ciudadano – tributación, Sistemas de Información, Percepción del contribuyente sobre la Administración Tributaria.	Como Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de la cultura tributaria</li> <li>- Comportamiento del ciudadano.</li> </ul>	1,2,3,4	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Ordinal Tipo Likert  Niveles: -Nunca -A veces Frecuentemente -Siempre -Casi siempre
			Como Contenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información</li> <li>- Percepción del Contribuyente sobre la administración tributaria .</li> </ul>	5,6,7,8		

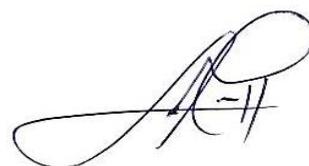
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión Tributaria	Se define como evasión tributaria o también llamada evasión fiscal, a la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos, siendo por ello un acto ilegal.	Está conformada por las siguientes dimensiones: incumplimiento tributario, Complejidad del sistema tributario, Escasa conciencia tributaria, Y también contiene los siguientes indicadores: Educación fiscal del contribuyente, Incremento en la tasa impositiva, La Moral Tributaria del contribuyente, Niveles de informalidad, Trámites y pagos complicados, Falta de compromiso de la sociedad, escasa formación cívico – tributaria.	Incumplimiento Tributario	- Educación fiscal de los contribuyentes	9,10,11,12,13,14	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Ordinal Tipo Likert  Niveles: -Nunca -A veces - Frecuentemente -Siempre -Casi siempre
				- Infracciones por no pagar impuestos			
				- Sanciones Tributarias del Contribuyente			
			Normatividad Tributaria	- Niveles de informalidad	15,16,17,18		
				- Tramites y pagos Complicados			
			Escasa Conciencia Tributaria	- Falta de compromiso de la sociedad.	19,20,21,22		
- Escasa formación Cívico-Tributaria							

**TITULO: INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021**

## MATRIZ DE VALIDACION

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO (Alternativas o preguntas)	OPCION DE RESPUESTA DEL INSTRUMENTO					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	A veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre	EXISTE RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION?		EXISTE RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR?		EXISTE RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM?		EXISTE RELACION ENTRE EL ITEM Y LA RESPUESTA?		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CULTURA TRIBUTARIA	COMO PROCESO	Formación de la conciencia tributaria	Ítem 1 ¿Cree usted que se debe pagar impuestos al estado?						X		X		X		X		
			Ítem 2 ¿Considera usted que siempre se debe pagar impuestos por las actividades comerciales que realiza?						X		X		X		X		
		Comportamiento del Ciudadano	Ítem 3 ¿Paga usted sus impuestos de manera oportuna?						X		X		X		X		
			Ítem 4 ¿Declara todas su operaciones de compras y ventas al momento de pagar sus impuestos?.						X		X		X		X		

COMO CONTENIDO	Sistema de Información	Ítem 5 ¿Considera que recibe información de forma oportuna por parte de la SUNAT?						X			X			X			X
		Ítem 6 ¿Cree usted que es adecuada la información recibida por parte de la SUNAT?						X			X			X			X
	Percepción del contribuyente sobre la administración tributaria	Ítem 7 ¿Percibe usted un organismo justo y ordenado en SUNAT?						X			X			X			X
		Ítem 8 ¿Los impuestos que usted paga cree que son bien administrados por el estado?						X			X			X			X



DR CPCC-COSME NAVARRO HEREDIA

DNI 10368754

**TITULO:** INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021

## MATRIZ DE VALIDACION

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO (Alternativas o preguntas)	OPCION DE RESPUESTA DEL INSTRUMENTO					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	A veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre	EXISTE RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION ?		EXISTE RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR ?		EXISTE RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM?		EXISTE RELACION ENTRE EL ITEM Y LA RESPUESTA ?		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EVASION TRIBUTARIA	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Educación fiscal de los contribuyentes	Ítem 1 ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?						X		X		X		X		
			Ítem 2 ¿Cree usted que es importante recibir información por parte de la SUNAT?						X		X		X		X		
		Infracciones por no pagar impuestos	Ítem 3 ¿Considera usted adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT?						X		X		X		X		
			Ítem 4 ¿Considera que se debe aplicar las infracciones establecidas por SUNAT, por incumplir						X		X		X		X		

		sus obligaciones tributarias?																
	Sanciones tributarias del contribuyente	Ítem 5 ¿Ha sido capacitado referente a las sanciones tributarias que aplica la SUNAT?						X		X		X		X				
		Ítem 6 ¿Tiene conocimiento que si incumple las normas tributarias va a ser sancionado?						X		X		X		X				
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	Niveles de Informalidad	Ítem 7 ¿Para Usted los negocios deben estar inscritos en la SUNAT?						X		X		X		X				
		Ítem 8 ¿Todas las operaciones que realiza son informadas a SUNAT?						X		X		X		X				
	Tramites y pagos complicados	Ítem 9 ¿Cuándo va a las oficinas de SUNAT sale satisfecho con la atención recibida.?						X		X		X		X				
		Ítem 10 ¿Es complicado para usted realizar la declaración y el pago de sus impuestos?						X			X		X		X			
ESCAZA CONCIENCIA TRIBUTARIA	Falta de compromiso de la sociedad	Ítem 11 ¿Paga sus impuestos oportunamente pensando el desarrollo común del país?						X		X		X		X				
		Ítem 12 ¿Usted declararías y pagarías sus tributos en forma voluntaria y consciente sin sanciones de la SUNAT.?						X		X		X		X				
	Escaza	Ítem 13 ¿Cree usted que existe formación cívico tributaria en los colegios.?						X		X		X		X				



## CARTA DE VALIDACION

Jaén , 25 de Julio del 2021

Señor: Dr. Mucha Paitan Maribel E.

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Es muy grato dirigirnos a usted para expresarle nuestro saludo cordial; así mismo, hacerle de su conocimiento que, en calidad de estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad “César Vallejo” – Sede Chimbote, requerimos validar los instrumentos con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestro proyecto de investigación.

El título del proyecto de investigación es: **“INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021”** y es imprescindible contar con la aprobación de los instrumentos por parte de especialistas a fin de aplicarlos posteriormente; por ello, se ha considerado conveniente recurrir a usted, ante su reconocida experiencia en temas relacionadas a nuestra investigación.

El expediente de validación contiene:

- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Instrumento denominado: Cuestionario

Para cualquier consulta o coordinación, sírvase comunicar con la persona Neyser Álvarez Gonzales , al celular 969250343, correo aalvarezgo25@ucvvirtual.edu.pe, Jehu Flores Guerrero, al celular 974814807, correo ffloresgu12@ucvvirtual.edu.pe

Sin otro particular, quedamos agradecidos por la atención a la presente.

Atentamente,

**Estudiante: Neyser Alvarez Gonzales**

DNI N° 42397990  
Celular: 969250343

**Estudiante: Jehu Flores Guerrero**

DNI N° 47353174  
Celular: 974814807

## INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

### III. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dra. Mucha Paitan Maribel E.  
 Institución donde labora : Universidad Cesar Vallejo  
 Especialidad : Tributación  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario  
 Autor (s) del instrumento (s) : **Estudiante 1.** Neyser Alvarez Gonzales  
**Estudiante 2.** Jehu Flores Guerrero

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Marcar con X la ponderación a cada ítem y finalmente obtener el puntaje total.

**Muy deficiente (1) Deficiente (2) Aceptable (3) Buena (4) Excelente (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales y la variable control interno.				X	
Objetividad	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Control interno en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
Actualidad	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Control interno					X
Organización	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación respecto a control interno.				X	
Suficiencia	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable control interno, dimensiones e indicadores.				X	
Intencionalidad	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio control interno.				X	
Consistencia	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de control interno de la investigación.				X	
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Control interno				X	
Metodología	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en control interno.					X
Pertinencia	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento y concuerda con la variable control interno.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>43</b>				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un **puntaje mínimo de 41** "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

### V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

**PROMEDIO DE VALORACIÓN: 43**

Jaen , 25 de Julio de 2021



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Firma del Experto

DNI: 18068752

## Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	UNIDAD DE ANÁLISIS	METODOLOGÍA
<p style="text-align: center;"><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿ De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021?</p>	<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p style="text-align: center;"><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>g) Identificar el nivel de incumplimiento tributario como proceso en la formación de conciencia tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p>h) Determinar el grado de Conciencia Tributaria como proceso del comportamiento de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021.</p> <p>i) Determinar el nivel de percepción de los comerciantes del Mercado Modelo 28 de julio Jaén 2021 sobre la normatividad tributaria.</p>	<p style="text-align: center;"><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p> <p><b>Ho:</b> La cultura tributaria no influye significativamente en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado Modelo 28 De Julio, Jaén 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>POBLACIÓN</b></p> <p>La población estará conformada por 800 comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021</p> <p style="text-align: center;"><b>MUESTRA</b></p> <p>La población estará conformada por 67 comerciantes del Mercado modelo 28 de Julio Jaén ,2021</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tipo</b></p> <p>Descriptivo</p> <p style="text-align: center;"><b>Alcance</b></p> <p>Correlacional</p> <p style="text-align: center;"><b>Diseño</b></p> <p>Correlacional - No experimental,</p>

**Matriz de Operacionalización de Variables**

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen, lo que se traduce en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social.	Está conformada por las dimensiones de cómo proceso y como contenido, y también contiene los siguientes indicadores: formación de la conciencia tributaria, Comportamiento del Ciudadano – tributación, Sistemas de Información, Percepción del contribuyente sobre la Administración Tributaria.	Como Proceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de la cultura tributaria</li> <li>- Comportamiento del ciudadano.</li> </ul>	1,2,3,4	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Ordinal Tipo Likert  Niveles: -Nunca -A veces Frecuentemente -Siempre -Casi siempre
			Como Contenido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Información</li> <li>- Percepción del Contribuyente sobre la administración tributaria .</li> </ul>	5,6,7,8		

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
Evasión Tributaria	Se define como evasión tributaria o también llamada evasión fiscal, a la violación deliberada del marco legal con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos, siendo por ello un acto ilegal.	Está conformada por las siguientes dimensiones: incumplimiento tributario, Complejidad del sistema tributario, Escasa conciencia tributaria, Y también contiene los siguientes indicadores: Educación fiscal del contribuyente, Incremento en la tasa impositiva, La Moral Tributaria del contribuyente, Niveles de informalidad, Trámites y pagos complicados, Falta de compromiso de la sociedad, escasa formación cívico – tributaria.	Incumplimiento Tributario	- Educación fiscal de los contribuyentes	9,10,11,12,13,14	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario	Ordinal Tipo Likert  Niveles: -Nunca -A veces - Frecuentemente -Siempre -Casi siempre
				- Infracciones por no pagar impuestos			
				- Sanciones Tributarias del Contribuyente			
			Normatividad Tributaria	- Niveles de informalidad	15,16,17,18		
				- Tramites y pagos Complicados			
			Escasa Conciencia Tributaria	- Falta de compromiso de la sociedad.	19,20,21,22		
- Escasa formación Cívico-Tributaria							

**TITULO: INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021**

## MATRIZ DE VALIDACION

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO (Alternativas o preguntas)	OPCION DE RESPUESTA DEL INSTRUMENTO					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	A veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre	EXISTE RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION?		EXISTE RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR?		EXISTE RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM?		EXISTE RELACION ENTRE EL ITEM Y LA RESPUESTA?		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
CULTURA TRIBUTARIA	COMO PROCESO	Formación de la conciencia tributaria	Ítem 1 ¿Cree usted que se debe pagar impuestos al estado?						X		X		X		X		
			Ítem 2 ¿Considera usted que siempre se debe pagar impuestos por las actividades comerciales que realiza?						X		X		X		X		
		Comportamiento del Ciudadano	Ítem 3 ¿Paga usted sus impuestos de manera oportuna?						X		X		X		X		
			Ítem 4 ¿Declara todas su operaciones de compras y ventas al momento de pagar sus impuestos?.						X		X		X		X		

COMO CONTENIDO	Sistema de Información	Ítem 5 ¿Considera que recibe información de forma oportuna por parte de la SUNAT?						X			X			X			X
		Ítem 6 ¿Cree usted que es adecuada la información recibida por parte de la SUNAT?						X			X			X			X
	Percepción del contribuyente sobre la administración tributaria	Ítem 7 ¿Percibe usted un organismo justo y ordenado en SUNAT?						X			X			X			X
		Ítem 8 ¿Los impuestos que usted paga cree que son bien administrados por el estado?						X			X			X			X



Firma del Experto

DNI: 18068752

**TITULO:** INFLUENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO 28 DE JULIO JAEN, 2021

## MATRIZ DE VALIDACION

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS DEL INSTRUMENTO (Alternativas o preguntas)	OPCION DE RESPUESTA DEL INSTRUMENTO					CRITERIOS DE EVALUACION								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	A veces	Frecuentemente	Casi siempre	Siempre	EXISTE RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION ?		EXISTE RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL INDICADOR ?		EXISTE RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM?		EXISTE RELACION ENTRE EL ITEM Y LA RESPUESTA ?		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EVASION TRIBUTARIA	INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Educación fiscal de los contribuyentes	Ítem 1 ¿Ha recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT?						X		X		X		X		
			Ítem 2 ¿Cree usted que es importante recibir información por parte de la SUNAT?						X		X		X		X		
		Infracciones por no pagar impuestos	Ítem 3 ¿Considera usted adecuadas las infracciones establecidas por SUNAT?						X		X		X		X		
			Ítem 4 ¿Considera que se debe aplicar las infracciones establecidas por SUNAT, por incumplir						X		X		X		X		

		<p>sus obligaciones tributarias?</p>															
	Sanciones tributarias del contribuyente	<p>Ítem 5 ¿Ha sido capacitado referente a las sanciones tributarias que aplica la SUNAT?</p>						X		X		X		X			
		<p>Ítem 6 ¿Tiene conocimiento que si incumple las normas tributarias va a ser sancionado?</p>						X		X		X		X			
NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	Niveles de Informalidad	<p>Ítem 7 ¿Para Usted los negocios deben estar inscritos en la SUNAT?</p>						X		X		X		X			
		<p>Ítem 8 ¿Todas las operaciones que realiza son informadas a SUNAT?</p>						X		X		X		X			
	Tramites y pagos complicados	<p>Ítem 9 ¿Cuándo va a las oficinas de SUNAT sale satisfecho con la atención recibida??</p>						X		X		X		X			
		<p>Ítem 10 ¿Es complicado para usted realizar la declaración y el pago de sus impuestos?</p>						X			X		X		X		
ESCAZA CONCIENCIA TRIBUTARIA	Falta de compromiso de la sociedad	<p>Ítem 11 ¿Paga sus impuestos oportunamente pensando el desarrollo común del país?</p>						X		X		X		X			
		<p>Ítem 12 ¿Usted declararías y pagarías sus tributos en forma voluntaria y consciente sin sanciones de la SUNAT??</p>						X		X		X		X			
	Escaza	<p>Ítem 13 ¿Cree usted que existe formación cívico tributaria en los colegios.?</p>						X		X		X		X			







## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Maribel Eulogia Mucha Paitan, docente de la facultad de ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo sede Chimbote, revisor de la tesis titulada **“Influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo 28 de Julio - Jaén, 2021”**, de los estudiantes Alvarez Gonzales, Neyser y Flores Guerrero, Jehu, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Chimbote, 19 de Setiembre del 2021



---

Dra. Maribel Eulogia Mucha Paitan

DNI: 18068752